



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-920046992-E1-2020

“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSI, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR).”

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet versión 5.0.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, ni de mensajería o de manera personal.

2020

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR).”**

C O N T E N I D O

I N D I C E

REPRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	5
1.INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	6
1.1 CALENDARIO DE EVENTOS	6
1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	7
1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.	7
1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.	7
1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	7
1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.	8
1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.	9
1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.	9
1.9 NORMAS DE CALIDAD.....	9
1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES	10
1.11 DEVOLUCIONES.	10
1.12 CASOS DE RECHAZO	11
1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	11
2.ASPECTOS ECONÓMICOS	11
2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.	11
2.2 CONDICIONES DE PRECIOS.....	11
2.3 CONDICIONES DE PAGO.	12
2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	12
2.5 DESCUENTOS	12
2.6 ANTICIPO.....	12
2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO.	12
2.8 PATENTES Y MARCAS.....	13
3INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.....	13
3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN	13
3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES	14
4EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	15
4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.	15
4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	15
4.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.....	16
4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.	16
4.5 PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO.....	18
4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA	18

4.5.2	PROPUESTA ECONÓMICA	20
4.5.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	20
4.6	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
4.7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	22
4.7.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	22
4.7.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	23
4.8	FALLO.....	24
4.9	FIRMA DEL CONTRATO.....	24
4.10	DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.	27
4.11	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.	27
4.12	ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS).	28
5.	MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN.....	28
5.1	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	28
5.2	CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES.....	28
5.3	PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES	28
6.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	28
7.	SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	30
7.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	30
7.2	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	30
7.3	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA.	30
8.	INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	30
9.	INCONFORMIDADES.....	31
10.	PENAS CONVENCIONALES.....	31
11.	REVOCACIÓN.	33
12.	CONTROVERSIAS.	33
13.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.....	33
14.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.....	33
ANEXO 01	35
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	35
ANEXO 02	52
DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN)	52
ANEXO 03	53
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO	53
ANEXO 04	55
FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)	55
ANEXO 05	57
CÉDULA DE PREGUNTAS	57
ANEXO 06	58
MODELO DE CARTA PODER	58
ANEXO 07	59
DOCUMENTACIÓN LEGAL	59
ANEXO 08	63
OFERTA TÉCNICA	63
ANEXO 09	64
CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO	64
ANEXO 10	65
CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	65
ANEXO 11	66
DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP	66
ANEXO 12	67
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	67
ANEXO 13	68
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	68

ANEXO 14	69
CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS	69
ANEXO 15	72
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION	72
ANEXO 16	73
OFERTA ECONÓMICA	73
ANEXO 17	74
MODELO DE CARTA COMPROMISO	74
ANEXO 18	75
MODELO DE CONTRATO	75
ANEXO 19	85
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES	85
ANEXO 20	86
MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.....	86
ANEXO 21	88
FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA	88
ANEXO 22	88
PLANO ILUSTRATIVO DEL LOTE 1 DE MESAS	91

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando los recursos del CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR), que celebraron por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, representada por Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, asistido por Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, y Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación; el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, representado por el Gobernador Constitucional, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, asistido por Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno, Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas y Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; y la Universidad de la Sierra Sur, representada por su Rector, Modesto Seara Vázquez. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con domicilio en: Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, teléfono 01 (951) 5724100 ext. 305; emite el contenido a la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E1-2020, relativa al: "EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)", que a continuación se describe bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

REPRESENTACIÓN

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, señala al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN de la misma, como representante para llevar a cabo la presente Licitación, será el funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio.

GLOSARIO

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE:	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (UN SIS)
LICITANTE:	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar el suministro.
LECTAMINADOR TÉCNICO:	Es el usuario de este proceso.
PROVEEDOR:	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene las bases en que se desarrollará el proceso.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
BIENES:	Los productos o insumos a adquirir, motivo de esta licitación.
COMPRANET	Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación provienen del PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR) ejercicio 2020, autorizados a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR. La contratación abarca el presente ejercicio fiscal 2020.

1.1 CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Fecha	Hora	Día
Publicación	04 de diciembre de 2020	-	Martes
Visita a las Instalaciones	NO HABRÁ VISITA	-	-
Junta de Aclaraciones	11 de diciembre de 2020	11:30 hrs.	Viernes
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica.	15 de diciembre de 2020	11:30 hrs.	Martes
Acto de fallo de la licitación	18 de diciembre de 2020	18:00 hrs.	Viernes
Firma de Contrato	21 de diciembre de 2020	12:00 hrs.	Lunes

1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por medio de la presente licitación se adquirirán los bienes descritos en el **ANEXO 01** de esta convocatoria, mismos que deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en dicho anexo.

1.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

Los bienes, deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **ANEXO 01** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contenido a la convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1.4 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE.

La UNSIS, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la UNSIS y el Proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la UNSIS y el Proveedor con los instrumentos legales respectivos.

1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes que deseen participar en este proceso deberán cubrir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. El giro de su empresa u objeto social, deberá ser igual a los bienes motivo de la presente Licitación.
- ✓ Descargar el contenido a la convocatoria de la presente Licitación en el portal de COMPRANET o bien solicitarla al correo rreyes@unsis.edu.mx.
- ✓ Los licitantes que participen en esta licitación deberán tener nacionalidad mexicana a través del envío del escrito (**ANEXO 21**) de acuerdo a lo estipulado por el artículo 35 del Reglamento de la Ley; y los bienes a ofertar deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el 65% de contenido nacional señalado en el numeral 12 del punto 4.5.1., de acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley (**ANEXO 21**).

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Persona moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
 - II. Persona física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- ✓ Integrar en COMPRANET la información técnica y económica requerida en dicha plataforma
 - ✓ El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema COMPRANET, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011.

1.6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

La recepción de los bienes será libre a bordo en el Almacén de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ubicada en Guillermo Rojas s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, CP. 70805, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación debiéndolo ratificar vía fax al 01 (951) 57 2 41 00 ext. 305 ó al correo electrónico: rreyes@unsis.edu.mx

No se aceptarán cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UNSIS.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega.

Esta convocante no considerará prorrogas en la entrega y los casos fortuitos que deriven en dichos supuestos, deberán ser conforme a lo establecido en el contrato.

A la entrega los bienes, deberán coincidir con el catálogo y especificaciones técnicas ofertadas en sus propuestas, en caso contrario no serán recepcionados por la UNSIS.

La UNSIS requiere que los bienes se entreguen en un plazo no mayor a **60 días naturales** a partir de la firma del contrato, es decir hasta el día **18 de febrero de 2021**. Queda entendido que la fecha consignada no podrá ser modificada por el proveedor, ni se aprobarán solicitudes de ampliación al plazo ni condonación de sanciones por retraso en la entrega con excepción de lo establecido en el contrato.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes, además de verificar y realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR designe para las partidas de equipos.

1.7 CONDICIONES DE ENTREGA.

El Proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega de acuerdo al punto 1.6 de esta convocatoria, sin costo adicional para la UNSIS.

En el traslado los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, hasta el momento de su recepción en el lugar y plazo citado en el **ANEXO 09 "CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO"** de esta convocatoria. No serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al Proveedor.

La entrega de los bienes se realizará con el(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) de Internet, de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

1.8 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil.

1.9 NORMAS DE CALIDAD

Con la finalidad de que todos los bienes objeto de esta licitación cumplan con la reducción de los impactos del medio ambiente y con la legislación mexicana en materia ambiental, así como asegurarse la convocante de que el licitante adjudicado disponga de un sistema de gestión de calidad (SGC) en dichos bienes; de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31 y 39 Fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, atento a lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Se requiere que cumpla con las normas de calidad ofertadas sean las siguientes LOTE 1: Certificación SEFA e ISO 9001:2015 a nombre de la empresa licitante; Partida 6: Normas de seguridad de dispositivos médicos eléctricos conforme a IEC/EN 60601-1 E IEC/EN 60601-2-24; Partida 15: Certificación: CE CTÜVUS FCC MCA; Partida 15 CERTIFICACIÓN: CE CTÜVUS FCC MCA; partida 16 y 17: Sello de calidad de bronce "SEAL OF QUALITY"; Partida 26 Calibrado en fábrica de acuerdo a normas ISO 8655; Partida 27: Certificación: NSF/ANSI 49, UL, CE; Partida 29: Certificación: IEC 1010-1; Partida 33: Certificación: CAN/CSA C22.2, NFPA 45, SEFA 1, UL, mismas que deberá acreditar como se indica en el punto 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA, específicamente en el punto 2, las cuales son acordes con los avances tecnológicos, en función de su naturaleza, así como la correcta operación y funcionamiento del mismo.

NOTA IMPORTANTE: EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE REQUIEREN BIENES TOTALMENTE NUEVOS, NO RECICLADOS, NO ENSAMBLADOS, ARMADOS O RECONSTRUIDOS.

Los licitantes deberán proporcionar a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, la información específica respecto del mantenimiento, asistencia técnica relativa a los bienes que lo requieran materia de la Licitación y la demostración física del funcionamiento de los mismos.

1.10 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES

La garantía que requiere la convocante, es en todas y cada una de las partes en las que se componen los bienes motivo de Licitación y entregará documento "póliza de garantía" que corresponda al plazo solicitado en el **ANEXO 01**.

El periodo de garantía de los bienes, será conforme se establece en el **ANEXO 01**. La garantía de los bienes en caso de falla, debe incluir la transportación, viáticos y mano de obra técnica que en su caso se requiera.

El proveedor deberá proporcionar a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a través de su personal técnico la asistencia y/o soporte necesarios, en un plazo que no exceda de 48 hrs., cuando así lo requieran, durante el plazo establecido en el **ANEXO 01**; misma que deberá ser proporcionada por vía telefónica o correo electrónico.

El proveedor, proporcionará dentro del plazo de garantía que se solicita en el **ANEXO 01**. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios para que el equipo funcione adecuadamente durante el tiempo de garantía solicitado, los cuales serán sin costo para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

El incumplimiento del proveedor a otorgar dicha asistencia técnica, podrá ser motivo de no recepción de los bienes o la cancelación del contrato, por parte de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

El proveedor se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, cumplan con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

1.11 DEVOLUCIONES.

La UNSIS podrá hacer devoluciones de bienes cuando:

Se comprueben defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la UNSIS y sin que medie condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la devolución.

En caso de que por causas imputables al proveedor, este no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirán total o parcialmente el contrato y el proveedor se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1.12 CASOS DE RECHAZO

Si en la entrega de los bienes al almacén de la UNSIS se identifican defectos que afecten la duración y función de los bienes, se procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar nuevamente el 100% de los bienes en un periodo no mayor a cinco días hábiles, con la calidad, características y especificaciones requeridas en el contenido a la convocatoria de Licitación y en el contrato, sujetándose a la inspección y autorización por parte del almacén de la UNSIS. **Dicha situación no lo exime de la sanción por retraso de entrega.**

1.13 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El o los licitantes adjudicados serán los que de acuerdo a sus propuestas cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de que ofrezca(n) las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad conforme a la evaluación que se haga a las proposiciones y a los requisitos solicitados en la presente convocatoria de licitación de acuerdo a los artículos 36 y 36 Bis y demás circunstancias pertinentes establecidas en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato que se derive de esta licitación para la adquisición de Equipo de Laboratorio, será conforme al **ANEXO 18 "MODELO DE CONTRATO"** adjunto a esta convocatoria.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el Artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria será gratuita y podrá obtenerse a través de la página de COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en el sitio oficial de la UNSIS, http://www.unsis.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html

2.2 CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos MONEDA NACIONAL.
- b) Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato y las adiciones al mismo que pudieran formalizar la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR y el proveedor.
- c) Se cotizara por precio unitario.
- d) Subtotal por renglón.
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A. y los descuentos que en su caso se otorguen a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
- f) No se aceptan precios con escalatoría de precios.

- g) No se aceptarán propuestas que consideren comisiones, algún cargo extra por la venta de los productos motivo de esta licitación o por incrementos en los precios.

2.3 CONDICIONES DE PAGO.

El pago finiquito se realizará 5 días naturales posteriores a la recepción del Comprobante Fiscal Digital de Internet y previa entrega total de los bienes e instalación en su caso.

El Comprobante Fiscal Digital de Internet (CFDi) deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; y deberá ser enviado al correo electrónico recursosmateriales@outlook.es y/o rreyes@unsis.edu.mx, en un horario comprendido de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes.

El Comprobante Fiscal Digital de Internet deberá presentar desglosado el subtotal, el impuesto al valor agregado I.V.A. desglosado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS.

El pago se realizará vía transferencia interbancaria a través del Departamento de Recursos Financieros de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, una vez cumplido lo anterior.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por la UNSIS como por el Proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

2.5 DESCUENTOS

El proveedor podrá ofrecer un descuento voluntario no condicionado, mismo que no deberá incluirse en el precio; éste deberá reflejarse después del importe total sin IVA, cotizándolo por separado e indicándolo claramente en su propuesta económica.

No se aceptarán proposiciones que señalen que el descuento está incluido en los precios.

2.6 ANTICIPO.

Se proporcionará un anticipo por el importe del **50% (cincuenta por ciento)** del monto total a que ascienda el contrato IVA incluido, 5 días naturales posteriores a la firma de este, previa entrega de la garantía del total del recurso otorgado por concepto de anticipo, así como al envío del CFDi por el total de los bienes adjudicados.

Una vez efectuado el pago del anticipo, deberá emitir el complemento de pago por el importe recibido. El pago restante se efectuará al momento de recibir a completa satisfacción de la "UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR" los bienes licitados y el Comprobante Fiscal Digital de Internet para revisión y aceptación.

2.7 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO.

con fundamento en la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El LICITANTE adjudicado deberá, entregar fianza que garantice

el total del recurso otorgado por concepto de anticipo la cual se presentará previo a la firma de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. La garantía deberá constituirse a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO (**ANEXO 03**), misma que deberá ser expedida por una institución autorizada, con la validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:

- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
- 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
- 3) Monto y objeto de la garantía,
- 4) Responsabilidad del fiador.
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- 7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

2.8 PATENTES Y MARCAS.

El proveedor será responsable en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

3.1 DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

La presente Licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus

proposiciones a través de COMPRANET, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 27 de la LAASSP.

Los actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo se realizarán sin la presencia de los Licitantes. El fallo se dará a conocer a través de COMPRANET el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

3.2 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Que los interesados no se encuentren en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguna de las personas integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la presente convocatoria.
- c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio debidamente certificado ante notario público, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - I. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales.
 - II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.
 - IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - V. Estipulación expresa de que cada una de las personas, quedará obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.

VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos.

4 EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

4.1 VISITA AL SITIO DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

No habrá visita a las instalaciones.

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo aplicable el artículo 46 de su Reglamento vigente, y con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, la junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día **11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, A LAS 11:30 HORAS**, sin la presencia de los licitantes, haciéndose saber el resultado de la mismas a través de la plataforma de COMPRANET.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector; las solicitudes de aclaraciones (**ANEXO 05**), deberán enviarse al Departamento de Recursos Materiales, y deberá enviarse vía COMPRANET o al correo electrónico rreyes@unsis.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones a efecto de que la convocante este en posibilidades de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-920046992-E1-2020, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado como:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

La UNSIS, en esta junta, dará respuesta en forma clara y precisa a todas las preguntas que se hayan recibido, absteniéndose los licitantes participantes de cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente y se firmará por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNSIS, misma que será publicada en COMPRANET, será de su estricta responsabilidad consultarla en el sitio

<https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en el sitio http://www.unsis.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html, así como podrá requerirla en el correo electrónico rreyes@unsis.edu.mx.

Todos los acuerdos que se efectúen en la junta de aclaraciones, así como el acta de este evento, formarán parte de la convocatoria, dichas modificaciones deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de sus propuestas con fundamento al penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de COMPRANET, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

4.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema COMPRANET; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente COMPRANET 5.0.
- b) Se hace la mención de que COMPRANET recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb; sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.
- c) Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos aceptados por la plataforma, y éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.

- d) Las Proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas invariablemente deberán presentarse en idioma español y los precios base deberán cotizarse en moneda nacional, con un máximo de dos decimales e indicar por separado los impuestos.
- e) Deberán considerar las características y cantidades de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 01** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de esta convocatoria. debiendo señalarse renglón a renglón la descripción completa de los bienes, la especificación técnica de los componentes, el modelo propuesto, y la calidad del bien que se requiere. El bien propuesto deberá ser nuevo y de tecnología actualizada. No podrá ser un bien discontinuado o en vías de serlo por el fabricante, deberá anexar la ficha técnica e imagen del bien que describe.
- f) Sólo se podrá participar en la Licitación a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**
- g) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de proposiciones electrónicas, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación allegada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento.
- h) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas de fuerza mayor, ajenas a la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o USB.
 - No obstante lo anterior, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez, preferentemente en presencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNSIS, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- i) Deberán identificar cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- j) Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, **para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada**, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará COMPRANET en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que COMPRANET asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda "Propuesta Técnica Firmada" y "Propuesta Económica Firmada".

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante COMPRANET.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

4.5 PROPOSICIONES

Identificación de la documentación

- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E1-2020
- "EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)."
- NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA
- HORA Y FECHA
- "NO ABRIR ANTES DE LAS 11:30 Hrs. del día 15 de diciembre de 2020"

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **OFERTA TÉCNICA. ANEXO 08**, que deben corresponder exacta, cabal e íntegramente a las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 01**, en todas o alguna de las partidas que oferte. Los licitantes deberán presentar el **ANEXO 08**, por cada partida en la que participe.
2. Catálogo de fabricante o sitio web oficial, ficha técnica del fabricante o manuales en el idioma español o bien en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español, en caso de ofertar un bien de un sitio oficial que se pueda corroborar, así como el certificado de las normas de calidad del bien en específico que oferta.
3. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene los bienes que oferta y entregará.
4. Escrito en papel membretado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se hace responsable contra defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presente el equipo, que los bienes solicitados son nuevos, de tecnología actualizada y no se encuentren en vías de discontinuarse, que tiene capacidad de respuesta a la demanda de los bienes licitados y que cuenta con centros de servicio a nivel nacional, propios o a través de terceros, para proporcionar los servicios que ampara la garantía, **ANEXO 10**. Asimismo que queda obligado a sustituir el 100% de los bienes que le sean devueltos por la UNSIS dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de devolución.

5. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**ANEXO 11**).
6. Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LA-920046992-E1-2020, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, dichas modificaciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. (**ANEXO 12**)
7. Escrito libre en el que el Licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo manifestará que cuenta con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que oferta. (**ANEXO 13**).
8. Calendario de entrega de los bienes, que deberá ajustarse al plazo establecido en la convocatoria. (**ANEXO 09**)
9. Declaración (en papel con membrete de la empresa), de la aceptación de la legislación aplicable y tribunales competentes. (**ANEXO 19**).
10. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar en copia del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, deberán presentar Carta Compromiso en papel membretado de la empresa, para propuestas conjuntas (**ANEXO 14**).
12. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos con un porcentaje de contenido nacional de al menos el 65%, conforme al **ANEXO 21** el cual forma parte de la presente convocatoria, o en su caso que el licitante declare ser de nacionalidad Mexicana.
13. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del artículo 60 de la Ley, así como sus alcances legales y que su representada no se encuentra en los supuestos que establece el precepto citado. (**ANEXO 15.**)
14. Para el lote 1, el participante deberá presentar planos relativos a la presentación de su propuesta, los cuales deberán venir firmados y sellados, los cuales deberán coincidir con la descripción técnica que oferte, conforme al **ANEXO 01** y al **ANEXO 22**.

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

1. **OFERTA ECONÓMICA.** Propuesta conforme al **ANEXO 16** en papel membretado del Licitante indicando de manera detallada las características, especificaciones y marca de los bienes detallados en el **ANEXO 01**, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, las cuales serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria como lo indica el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa, haciendo constar el importe de la oferta con número y letra, y con el I.V.A. desglosado, firmada por el representante legal de la empresa y que señale que la propuesta se sostendrá hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato. (**ANEXO 17**).

4.5.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas, y será la siguiente:

1. Escrito, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
2. El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, presentando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. Copia del CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; el licitante deberá incluir los documentos que permitan conocer su actividad profesional relacionada con los servicios objeto de esta licitación.
4. Copias donde acredite EXPERIENCIA; para demostrar su experiencia objeto de la presente licitación, el licitante deberá presentar copia del o los contratos de compra-venta similares al que se licita celebrados en el último año o en años anteriores, en caso de ser contratos confidenciales, se deberá presentar una referencia técnica con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa

contratante, así como el nombre del responsable técnico a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante.

5. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, haber cumplido con lo establecido por los artículos 76 Fracción V y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentando la declaración fiscal anual 2019 y declaraciones provisionales 2020, presentada durante el presente ejercicio del impuesto sobre la renta. (**ANEXO 20**)
6. Copia de la última declaración fiscal anual 2019, y la última declaración fiscal provisional correspondiente en el 2020 del Impuesto Sobre la Renta presentada por la licitante ante la Secretaría correspondiente, donde acredite contar con un capital contable mínimo del 20 % del total ofertado, esto con fundamento en el Artículo 40, fracción III del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Identificación oficial vigente tales como cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o credencial para votar con fotografía de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
8. Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el **ANEXO 02** de esta convocatoria.

La UNSIS se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados, y los Licitantes a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la UNSIS, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **15 de diciembre del 2020, a las 11:30 horas**, a través de la plataforma COMPRANET.

Al finalizar la celebración del acto de presentación de apertura de las proposiciones se levantará acta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En la página de COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y en sitios de la UNSIS http://www.unsis.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html, podrá consultar copia del acta el mismo día de su emisión.

4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, la evaluación de las propuestas será realizada por el área usuaria requirente y se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

4.7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será el binario y se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y se verificará que cumplan con la especificación completa del bien y garantías.
- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- c) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. **Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 BIS de la Ley, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se procederá con forme se establece en el artículo 54 del reglamento de la Ley, el cual consistirá en realizar la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNSIS en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.

- d) La UNSIS podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- e) No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en el renglón sea menor al 100% del solicitado por la UNSIS.
- f) La emisión del fallo se hará en favor de aquel licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo con forme a los criterios establecidos en el punto a).
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. De conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Si la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR determina que la o las propuestas de los licitantes no cumplen con lo solicitado, las desechará, ningún concepto u omisión podrá ser subsanado con posterioridad por el licitante.

4.7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) De conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, donde se tomará en cuenta las condiciones que concurra: especificación completa del bien y garantías.
- c) Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato relativo.
- d) En caso de empate entre dos o más Licitantes, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable en el Reglamento de la propia Ley.
- e) La evaluación se realizará a partida completa, ésta debe incluir todos los conceptos que la conforman. Es decir, no es obligatorio concursar la totalidad de las partidas, pero sí la totalidad de la partida que se concurse.

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, se procederá con forme se establece en el artículo 54 segundo párrafo del reglamento de la Ley, el cual consistirá en realizar la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNSIS en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.

La UNSIS podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en el renglón sea menor al 100% del solicitado por la UNSIS.

Realizadas las evaluaciones anteriores el o los contratos serán adjudicados por partidas al (os) proveedor (es) que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos

establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.8 FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **18 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 18:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de Rectoría, de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, sita en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P.70805, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

El fallo de esta licitación será comunicado a través de COMPRANET.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y firmará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNSIS y se pondrá a disposición de los interesados en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y en el sitio de la UNSIS http://www.unsis.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto No. 9 de esta convocatoria.

4.9 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato que deba formularse como resultado de su adjudicación, deberán firmarse el día **21 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS**. El representante legal de la empresa ganadora, deberá presentarse en las oficinas de Vice-Rectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a firmar el contrato, comprobando estar autorizado para firmar el mismo. Previo a la firma, deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de adeudos fiscales en los años anteriores. Así mismo, deberá presentar el documento actualizado y expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.

Asimismo, se deberá entregar en la misma oficina las Fianzas de Anticipo el día de la firma del contrato y la fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en los términos previstos en los **ANEXOS 03 y 04**; además, deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para efectos de lo anterior, el licitante con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá entregar preferentemente a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo

electrónico de esta Universidad: rreyes@unsis.edu.mx, a fin de que el SAT envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"

2.- Contar con clave CIECF

3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

a).- Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.

b).- Monto total del contrato.

c).- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

d).- Número de licitación o concurso.

4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT:

a).-Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b).-Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c).-Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de aclaraciones, solicitudes, avisos, información o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 142 del CFF.

e).-En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5.-En caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, en este acto se deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

El licitante adjudicado, deberá considerar Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I.** Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II.** Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III.** No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV.** Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

El licitante adjudicado deberá estar registrado en el sistema COMPRANET, para dar cumplimiento al acuerdo publicado en el D.O.F el día 28 de junio de 2011

4.10 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza (**ANEXO 04**), por un importe del 10% del monto del contrato, incluyendo el Impuesto al valor Agregado (IVA), A FAVOR DE SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberá contener:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 7) Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".
- c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

4.11 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías relativas al anticipo y cumplimiento del contrato, serán liberadas por escrito y podrán ser canceladas cuando el LICITANTE cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato, sin que por ello se les exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Para el caso de que los representantes de las empresas licitantes no soliciten la devolución de dichos documentos en los términos antes descritos, los mismos pasarán a formar parte del expediente en calidad de cancelados.

4.12 ASPECTOS VARIOS (PATENTES Y MARCAS).

El Proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a la UNSIS, infrinja patentes o marcas.

5 MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN

5.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Con fundamento en el artículo 33 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria, se publicará un aviso a través del sistema Compra Net a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

En el caso de que las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones no será necesario hacer la publicación del aviso, dichas modificaciones formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

5.2 CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES

Sólo se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación y no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las adquisiciones convocadas originalmente o bien, en la adición de otros distintos.

5.3 PLAZOS DE LAS MODIFICACIONES

Si hubiere modificaciones, éstas se harán cuando menos con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, conforme al Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

6 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados o que la proposición económica se presente en moneda extranjera.

- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al Español.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- f) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley. se aplicará lo establecido en el Artículo 60 de la Ley en materia.
- g) Cuando se solicite "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- i) Cuando lo determine la Secretaría de Función Pública o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos en la forma requerida por la UNSIS, o que la información requerida en la convocatoria y propuestas (Técnica y Económica) se realice en forma total o parcial a lápiz.
- k) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos
- l) Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública durante el periodo comprendido entre los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica y de fallo.
- m) Cuando se compruebe que los costos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por lo tanto se ponga en riesgo la adquisición de los bienes.
- n) Cuando la oferta presentada no se apege exacta y cabalmente a lo estipulado en el anexo 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- o) La falta de cualquiera de los anexos mencionados en la convocatoria o su modificación que no incluya la información básica solicitada por la UNSIS.
- p) El presentarse como representante legal de una empresa participante en la Licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- q) Que se presenten varias propuestas bajo diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- r) Que la propuesta sea ilegible en todo o en alguna de sus partes.
- s) El modificar el catálogo en cantidades o conceptos.
- t) Cuando el volumen ofertado en la clave por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.

7 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

7.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

7.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La UNSIS podrá cancelar la presente licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a esta Universidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O UNA PARTIDA.

La licitación o una partida que integra a la licitación se declarara desierta con fundamento en el artículo 38 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 47 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- c) Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando ninguna de las Proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, sus precios no fueran aceptables o se encuentren por encima del techo presupuestal.
- e) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

En caso de declararse desierta la Licitación o alguna partida que integra la misma y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la UNSIS podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

8 INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferida, la Secretaría de la Función Pública, por si misma o por conductos de terceros podrá decidir:

- a) Que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.
- b) Que si el Proveedor recibe la notificación de inspección, fijar de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública a quien ella designe fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- c) Que el Proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Si la Secretaría de la Función Pública determina la cancelación del proceso de adjudicación, la UNSIS o Entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

9 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades de los actos de los procedimientos de la presente Licitación Pública Nacional deberán presentarse por escrito directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de Compra Net, de acuerdo a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 (seis) días hábiles a aquél en que ocurra el acto o actos que contravengan las disposiciones de la misma Ley.

Transcurrido el plazo establecido precluye para los interesados el derecho a inconformarse sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública puede actuar en tiempo y en términos de la Ley.

La inconformidad se presentará en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de Compra Net.

10 PENAS CONVENCIONALES.

La S.F.P., sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al LICITANTE o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, al LICITANTE o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

POR NO FIRMAR LOS CONTRATOS.

El proveedor que no cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento y no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, la UNSIS podrá adjudicar el contrato al LICITANTE que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha señalada para este efecto la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, observará el procedimiento señalado en el Artículo 46 párrafo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al proveedor, teniendo la UNSIS la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

Por el atraso en la entrega del bien en las fechas pactadas, imputable al proveedor conforme al Art. 53 de la LAASSP, la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR sancionará al proveedor con el 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora sobre el monto total de lo incumplido. Esta pena se estipula por el retardo injustificado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva, a criterio de "LA UNSIS".

El plazo computable para la pena convencional será a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de las obligaciones en los términos convenidos por las partes y hasta que el proveedor efectúe la entrega del bien a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR o le comunique la cancelación del contrato

11 REVOCACIÓN

En contra de las resoluciones que dicte la UNSIS, en términos del Artículo 29 fracción XIV la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el interesado podrá interponer ante la que hubiere emitido, recurso de revocación dentro del término de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación.

12 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos celebrados con base en esta Ley, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los casos en que no se haya pactado clausula arbitral o medio alternativo de solución de controversias, o estas no resulte aplicable.

13 SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente contenido a la convocatoria, será resuelta por la UNSIS escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

14 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación.

La presente convocatoria forma parte del contrato que se derive de esta Licitación.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2020.

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL
1	<p>MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA DERECHA Y CON 2 DESCANSABRAZOS (3.0 M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X .90 M DE ALTO</p> <p>DEBE INCLUIR CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE T-304 CALIBRE 18 CON PULIDO NO. 4,</p> <p>BASE ESTRUCTURAL A BASE DE TUBULAR DE 3 X 1.5" TIPO F DE 0.82 M DE ANCHO X 2.39M DE FONDO X 0.86MDE ALTURA, CON TAPA VISTA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. AL EXTREMO DE LA MESA Y TAPA LATERAL</p> <p>1 GABINETES PORTA FREGADERO, CON MEDIDAS DE 0.80 M DE ANCHO X 0.54 M FONDO X 0.86 M ALTURA, LA PUERTA DEBERÁ ABRIR HACIA EL FRENTE, DE FORMA ABATIBLE. DEBE INCLUIR DOS PUERTAS ABATIBLES. TAPAS DE LAMINA, TAPA POSTERIOR PARA CUBRIR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE 0.10 M X 0.80 X 0.10 X 0.86M</p> <p>EL GABINETES PORTAFREGADERO Y LAS TAPAS VISTA SON FABRICADOS CON LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, Y CUMPLEN CON LA NORMA ASTM-A-653, ESTA TERMINADO DE PINTURA EPOXI POLIÉSTER HÍBRIDA APLICADA DE FORMA ELECTROESTÁTICA Y HORNEADA A 200 GRADOS CENTÍGRADOS, CON UNA RESISTENCIA DE 1035 HORAS EN CÁMARA SALINA.</p> <p>EL TUBULAR ES DE CALIBRE 18, Y ESTARÁ UNIDO A BASE DE SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MÁS UNA MEZCLA DE CO2, CON ARGÓN, LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, SIN ORIFICIOS. TAPAS DE LAMINA GALVANIZADA</p> <p>TARJA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 0.48M LARGO X 0.40M FONDO X 0.25M PROFUNDO, SILDADA PERFECTAMENTE A LA CUBIERTA QUE SERA DE TIPO PROFUNDO CON MEDIDAS 0.82M X 0.57M INCLUIDOS EN LOS 3 METROS TOTALES DE LA MESA. DEBE INCLUIR CÉSPOL, CANASTA Y CONTRACANASTA, LLAVE MEZCLADORA CROMADA IMPORTADA MARCA WATER SAVER</p> <p>LAS CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2.43M DE LARGO, X 0.82 M DE ANCHO PULIDO NO 4, CUMPLEN CON LAS NORMAS ASTM-240/A 240M-15B</p> <p>EN LA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, SE COLOCARÁ UNA TORRETA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 20, PARA ALOJAR UNA TOMA ELÉCTRICA DÚPLEX DE 120 VCA DEBE INCLUIR CONTACTO DÚPLEX CON TAPA DE INTEMPERIE Y UNA TORRETA DOBLE CON 2 PUNTAS TIPO PITÓN, PARA GAS. DOS DESCANSA BRAZOS ABATIBLES DE ACERO INOXIDABLE DE 0.25 M X 0.30 M CON MÉNSULAS ABATIBLE PARA FIJAR</p> <p>CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN PROCESOS DE DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES. ISO 9001-2015</p> <p align="center">5 AÑOS DE GARANTÍA</p>	PIEZA	4
	<p>MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA IZQUIERDA 2 CON DESCANSABRAZOS (3.0 M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X .90 M DE ALTO</p> <p>DEBE INCLUIR CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE T-304 CALIBRE 18 CON PULIDO NO. 4,</p> <p>BASE ESTRUCTURAL A BASE DE TUBULAR DE 3 X 1.5" TIPO F DE 0.82 M DE ANCHO X 2.39M DE FONDO X 0.86MDE ALTURA, CON TAPA VISTA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. AL EXTREMO DE LA MESA Y TAPA LATERAL</p> <p>1 GABINETES PORTA FREGADERO, CON MEDIDAS DE 0.80 M DE ANCHO X 0.54 M FONDO X 0.86 M ALTURA, LA PUERTA DEBERÁ ABRIR HACIA EL FRENTE, DE FORMA</p>	PIEZA	4

	<p>ABATIBLE. DEBE INCLUIR DOS PUERTAS ABATIBLES. TAPAS DE LAMINA, TAPA POSTERIOR PARA CUBRIR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE 0.10 M X 0.80 X 0.10 X 0.86M</p> <p>EL GABINETES PORTAFREGADERO Y LAS TAPAS VISTA SON FABRICADOS CON LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, Y CUMPLEN CON LA NORMA ASTM-A-653, ESTA TERMINADO DE PINTURA EPOXI POLIÉSTER HÍBRIDA APLICADA DE FORMA ELECTROESTÁTICA Y HORNEADA A 200 GRADOS CENTÍGRADOS, CON UNA RESISTENCIA DE 1035 HORAS EN CÁMARA SALINA.</p> <p>EL TUBULAR ES DE CALIBRE 18, Y ESTARÁ UNIDO A BASE DE SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MÁS UNA MEZCLA DE CO₂, CON ARGÓN, LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, SIN ORIFICIOS. TAPAS DE LAMINA GALVANIZADA</p> <p>TARJA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 0.48M LARGO X 0.40M FONDO X 0.25M PROFUNDO, SILDADA PERFECTAMENTE A LA CUBIERTA QUE SERA DE TIPO PROFUNDO CON MEDIDAS 0.82M X 0.57M INCLUIDOS EN LOS 3 METROS TOTALES DE LA MESA. DEBE INCLUIR CÉSPOL, CANASTA Y CONTRACANASTA, LLAVE MEZCLADORA CROMADA IMPORTADA MARCA WATER SAVER</p> <p>LAS CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2.43M DE LARGO, X 0.82 M DE ANCHO PULIDO NO 4, CUMPLEN CON LAS NORMAS ASTM-240/A 240M-15B</p> <p>EN LA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, SE COLOCARÁ UNA TORRETA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 20, PARA ALOJAR UNA TOMA ELÉCTRICA DÚPLEX DE 120 VCA DEBE INCLUIR CONTACTO DÚPLEX CON TAPA DE INTEMPERIE Y UNA TORRETA DOBLE CON 2 PUNTAS TIPO PITÓN, PARA GAS. DOS DESCANSA BRAZOS ABATIBLES DE ACERO INOXIDABLE DE 0.25 M X 0.30 M CON MÉNSULAS ABATIBLE PARA FIJAR</p> <p>CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN PROCESOS DE DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES. ISO 9001-2015</p>		
	<p>MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA DERECHA (3.0 M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X .90 M DE ALTO</p> <p>DEBE INCLUIR CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE T-304 CALIBRE 18 CON PULIDO NO. 4,</p> <p>BASE ESTRUCTURAL A BASE DE TUBULAR DE 3 X 1.5" TIPO F DE 0.82 M DE ANCHO X 2.39M DE FONDO X 0.86MDE ALTURA, CON TAPA VISTA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. AL EXTREMO DE LA MESA Y TAPA LATERAL</p> <p>1 GABINETES PORTA FREGADERO, CON MEDIDAS DE 0.80 M DE ANCHO X 0.54 M FONDO X 0.86 M ALTURA, LA PUERTA DEBERÁ ABRIR HACIA EL FRENTE, DE FORMA ABATIBLE. DEBE INCLUIR DOS PUERTAS ABATIBLES. TAPAS DE LAMINA, TAPA POSTERIOR PARA CUBRIR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE 0.10 M X 0.80 X 0.10 X 0.86M</p> <p>EL GABINETES PORTAFREGADERO Y LAS TAPAS VISTA SON FABRICADOS CON LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, Y CUMPLEN CON LA NORMA ASTM-A-653, ESTA TERMINADO DE PINTURA EPOXI POLIÉSTER HÍBRIDA APLICADA DE FORMA ELECTROESTÁTICA Y HORNEADA A 200 GRADOS CENTÍGRADOS, CON UNA RESISTENCIA DE 1035 HORAS EN CÁMARA SALINA.</p> <p>EL TUBULAR ES DE CALIBRE 18, Y ESTARÁ UNIDO A BASE DE SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MÁS UNA MEZCLA DE CO₂, CON ARGÓN, LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, SIN ORIFICIOS. TAPAS DE LAMINA GALVANIZADA</p> <p>TARJA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 0.48M LARGO X 0.40M FONDO X 0.25M PROFUNDO, SILDADA PERFECTAMENTE A LA CUBIERTA QUE SERA DE TIPO PROFUNDO CON MEDIDAS 0.82M X 0.57M INCLUIDOS EN LOS 3 METROS TOTALES DE LA MESA. DEBE INCLUIR CÉSPOL, CANASTA Y CONTRACANASTA, LLAVE MEZCLADORA CROMADA IMPORTADA MARCA WATER SAVER</p> <p>LAS CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2.43M DE LARGO, X 0.82 M DE ANCHO PULIDO NO 4, CUMPLEN CON LAS NORMAS ASTM-240/A 240M-15B</p> <p>EN LA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, SE COLOCARÁ UNA TORRETA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 20, PARA ALOJAR UNA TOMA ELÉCTRICA DÚPLEX DE 120 VCA DEBE INCLUIR CONTACTO DÚPLEX CON TAPA DE INTEMPERIE Y UNA TORRETA DOBLE CON 2 PUNTAS TIPO PITÓN, PARA GAS</p> <p>CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN PROCESOS DE DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES. ISO 9001-2015</p> <p>5 AÑOS DE GARANTÍA</p>	<p>PIEZA</p>	<p>12</p>

	<p>MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA IZQUIERDA (3.0 M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X .90 M DE ALTO</p> <p>DEBE INCLUIR</p> <p>CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE T-304 CALIBRE 18 CON PULIDO NO. 4,</p> <p>BASE ESTRUCTURAL A BASE DE TUBULAR DE 3 X 1.5" TIPO F DE 0.82 M DE ANCHO X 2.39M DE FONDO X 0.86MDE ALTURA, CON TAPA VISTA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. AL EXTREMO DE LA MESA Y TAPA LATERAL</p> <p>1 GABINETES PORTA FREGADERO, CON MEDIDAS DE 0.80 M DE ANCHO X 0.54 M FONDO X 0.86 M ALTURA, LA PUERTA DEBERÁ ABRIR HACIA EL FRENTE, DE FORMA ABATIBLE. DEBE INCLUIR DOS PUERTAS ABATIBLES.</p> <p>TAPAS DE LAMINA, TAPA POSTERIOR PARA CUBRIR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE 0.10 M X 0.80 X 0.10 X 0.86M</p> <p>EL GABINETES PORTAFREGADERO Y LAS TAPAS VISTA SON FABRICADOS CON LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, Y CUMPLEN CON LA NORMA ASTM-A-653, ESTA TERMINADO DE PINTURA EPOXI POLIÉSTER HÍBRIDA APLICADA DE FORMA ELECTROESTÁTICA Y HORNEADA A 200 GRADOS CENTÍGRADOS, CON UNA RESISTENCIA DE 1035 HORAS EN CÁMARA SALINA.</p> <p>EL TUBULAR ES DE CALIBRE 18, Y ESTARÁ UNIDO A BASE DE SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE MÁS UNA MEZCLA DE CO2, CON ARGÓN, LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, SIN ORIFICIOS. TAPAS DE LAMINA GALVANIZADA</p> <p>TARJA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 0.48M LARGO X 0.40M FONDO X 0.25M PROFUNDO, SILDADA PERFECTAMENTE A LA CUBIERTA QUE SERA DE TIPO PROFUNDO CON MEDIDAS 0.82M X 0.57M INCLUIDOS EN LOS 3 METROS TOTALES DE LA MESA. DEBE INCLUIR CÉSPOL, CANASTA Y CONTRACANASTA, LLAVE MEZCLADORA CROMADA IMPORTADA MARCA WATER SAVER</p> <p>LAS CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2.43M DE LARGO, X 0.82 M DE ANCHO PULIDO NO 4, CUMPLEN CON LAS NORMAS ASTM-240/A 240M-15B</p> <p>EN LA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, SE COLOCARÁ UNA TORRETA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 20, PARA ALOJAR UNA TOMA ELÉCTRICA DÚPLEX DE 120 VCA DEBE INCLUIR CONTACTO DÚPLEX CON TAPA DE INTEMPERIE Y UNA TORRETA DOBLE CON 2 PUNTAS TIPO PITÓN, PARA GAS.</p> <p>CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN PROCESOS DE DISEÑO, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES. ISO 9001-2015</p> <p>5 AÑOS DE GARANTÍA</p>	PIEZA	12
PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL
2	<p>PIZARRÓN MAGNÉTICO CONTINENTAL DE 6 MM DE GROSOR, 120 X 450 CMS, COLOR BLANCO, CON REFUERZOS, MARCO DE ALUMINIO Y PORTA PINTARON</p> <p>FABRICADO CON LÁMINA DOBLEMENTE PORCELANIZADA, DE 6 MM DE GROSOR, CALIBRE 26, ROLADA EN FRÍO, MEDIDAS DE 120 X 450 CMS, EN UN SOLO TABLERO SIN UNIONES. COLOR BLANCO CON ACABADO ANTIRREFLEJANTE.</p> <p>MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO ANODIZADO FORMADO POR 4 CANALES DE SECCIÓN "C", DE 11X14 MM, Y 1.8 MM DE ESPESOR.</p> <p>REFUERZO DE LÁMINA GALVANIZADA ACABADO FUNDENTE, MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE.</p> <p>CANAL PORTA GIS (PORTA PINTARRON) DESLIZABLE DE 54 MM DE ANCHO Y 15 MM DE ALTO Y 8 DE INTERIOR Y 400 MM DE LARGO, TERMINADO EN GOTA.</p> <p>GARANTIA DE 1 AÑO</p>	PIEZA	4
3	<p>BANCO GIRATORIO SIN RUEDAS CON RESPALDO</p> <p>ASIENTO Y RESPALDO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO 18 DE 30 CM DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO (CROMADO).</p> <p>ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18 DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO ACABADO PULIDO.</p> <p>DESCANSAPIES EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 20 DE ½ PULGADA DE DIÁMETRO ACABADO PULIDO.</p> <p>REGATONES EN PLÁSTICO COLOR NEGRO</p> <p>SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA CON HUSILLO</p> <p>DIMENSIONES GENERALES</p>	PIEZA	96

	<p>DIÁMETRO 45 CM ALTURA VARIABLE: 51 – 67 CM PESO NETO 4 KG</p> <p>2 AÑOS DE GARANTÍA</p>		
4	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO BINOCULAR QUASAR QM25 CON AUMENTOS DE 30X A 90X</p> <p>DEBE INCLUIR OCULAR DIGITAL USB CON LENTE ORIGINAL PARA VER DIRECTA Y SIMULTÁNEAMENTE DEL MICROSCOPIO A CUALQUIER PC O LAPTOP; COMPATIBLE EN TABLETAS Y SMARTPHONES. DEBE TOMAR FOTO O VÍDEO 100% EN TIEMPO REAL Y A COLOR. PROPORCIONA UNA IMAGEN TRIDIMENSIONAL.</p> <p>OCULAR USB 3.5MP, INTERPOLABLE A 6 Y 12MP SENSOR CMOS COLOR HD 2048 X 1536 PIXELS 15 FPS CRISTAL CÁMARA ACROMÁTICO CON FILTRO IR 400-650NM SOFTWARE FUTUREWINJOE CON RETÍCULA Y ZOOM WIN/MAC(VLC)/LINUX/ANDROID ÓPTICA TRINOCULAR OBJETIVO DEL ZOOM 0.7X - 4.5X OCULARES WILDE FIELD DE 10X Y 20X (32MM) CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS Y PROTECTOR DE OJO OBJETIVOS ACROMÁTICOS MAGNIFICACIÓN 30X - 60X - 90X PLATINA DISCO NEUTRAL CON 2 PINZAS DE SUJECCIÓN ELEVADOR MECÁNICO DE PRECISIÓN CON POSTE CON TOPE CUERPO METAL REFORZADO CON BASE PLANA ILUMINACIÓN LED INCIDENTE Y TRANSMITIDA 3W/12V VOLTAJE 110-220 VOLTS, NORMA CE Y NOM MEDIDAS MICROSCOPIO 30 X 30 X 52 CM</p> <p>DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS</p> <p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO OCULAR USB 3.5MP CABLE USB Y CD SOFTWARE BASE CON PLATINA 2 PARES DE OCULARES WF 10X Y OCULAR WF 20X LÁMPARA LED INCIDENTAL Y TRANSMITIDA MANUAL DE USO CAJA DE POLIESTIRENO MEDIDAS CAJA 41 X 36 X 35CM /PESO 8.5 KG LIMPIADOR DE LENTES</p> <p>GARANTÍA 1AÑO</p>	EQUIPO	1
5	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO QUASAR QM15 20X-80X CAMARA USB MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO BINOCULAR, CON AUMENTOS DE 20X A 80X</p> <p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO BINOCULAR, CON AUMENTOS DE 20X A 80X, DEBE INCLUIR OCULAR DIGITAL USB CON LENTE ORIGINAL ACROMÁTICO PARA VER DIRECTA Y SIMULTÁNEAMENTE DEL MICROSCOPIO A CUALQUIER PC, LAPTOP, TABLETAS Y SMARTPHONES. DEBE TOMAR FOTO O VÍDEO 100% EN TIEMPO REAL Y A COLOR.</p> <p>OCULAR USB 2MP, INTERPOLABLE A 4, 6 Y 8MP SENSOR CMOS COLOR HD 1280 X 2014 PIXELS 17 FPS CRISTAL CÁMARA 10X ACROMÁTICO FILTRO IR 400-650NM SOFTWARE FUTUREWINJOE CON RETÍCULA Y ZOOM DISPONIBLE WIN/MAC(VLC)/LINUX/ANDROID ÓPTICA BINOCULAR CON TUBOS INCLINADOS 45° OCULARES WILDE FIELD DE 10X Y 20X (20MM) CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS Y PROTECTOR DE OJO OBJETIVOS TORRETA CON 2X Y 4X ACROMÁTICOS MAGNIFICACIÓN 20X - 40X - 60X - 80X PLATINA DISCO BLANCO Y NEUTRAL 2 PINZAS DE SUJECCIÓN ELEVADOR MECÁNICO DE PRECISIÓN CON COLUMNA CON TOPE CUERPO METAL REFORZADO CON BASE PLANA ILUMINACIÓN INCIDENTE Y TRANSMITIDA 10W/12V</p>	EQUIPO	1

	<p>VOLTAJE 110 VOLTS, NORMA CE MEDIDAS 22 X 30 X 12 CM</p> <p>DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS</p> <p>MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO OCULAR USB 2MP CABLE USB Y CD SOFTWARE PLATO EXTRA BLANCO 2 PARES DE OCULARES WF 10X Y OCULAR WF 20X 2 OBJETIVOS DE 2X Y 4X FOCO DE REPUESTO LÁMPARA HALÓGENA MANUAL DE USO CAJA DE POLIESTIRENO MEDIDAS 16 X 33 X 27 CM /PESO 3.5 KG</p> <p>GARANTÍA 1AÑO</p>		
6	<p>MICROINFUSOR DE JERINGA</p> <p>EL SISTEMA DE BOMBA DE JERINGA DE INFUSIÓN CON VELOCIDAD DE INFUSIÓN DESDE 0.01ML/H Y HASTA 1800 ML/H, PARA LA ADMINISTRACIÓN INTERMITENTE O CONTINUA DE FLUIDOS PARENTERALES Y ENTERALES POR LAS VÍAS CLÍNICAMENTE ACEPTADAS</p> <p>DEBE INCLUIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA VELOCIDAD DE INFUSIÓN INDICANDO UN VOLUMEN Y UN TIEMPO. MODO DOSIS: CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA VELOCIDAD DE INFUSIÓN EN ML/H MEDIANTE LA CONCENTRACIÓN INDICADA PARA EL MEDICAMENTO Y LA DOSIS (P.EJ MG/KG/MIN). LIBRERÍA DE MEDICAMENTOS: HASTA 1500 FÁRMACOS INCLUYENDO DATOS DE TERAPIA Y ORDENADOS EN HASTA 30 CATEGORÍAS. SISTEMA PARA EVITAR ERRORES DE DOSIFICACIÓN ESTABLECIENDO LOS LÍMITES DE SEGURIDAD SOFT Y HARD.</p> <p>DEBE INCLUIR CUCHILLA DE SEGURIDAD QUE EVITA LA ADMINISTRACIÓN DE MICRO-BOLOS DURANTE LA COLOCACIÓN DE LA JERINGA. BRAZO AUTOMÁTICO OFRECE EXCELENTE CURVA DE ARRANQUE. MECANISMO DE ELIMINACIÓN DE BOLOS TRAS OCCLUSION. 3 NIVELES DE BLOQUEO DEL TECLADO.</p> <p>DEBE CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ELÉCTRICOS CONFORME A IEC/EN 60601-1 E IEC/EN 60601-2-24.</p>	EQUIPO	1
7	<p>LOCALIZADOR DE VENAS KIT COMPLETO</p> <p>AYUDA PARA IDENTIFICAR LAS VENAS DEL PACIENTE PARA LA PUNCIÓN DE LAS VENAS. PRODUCTO LÁSER DE CLASE 1 CON RADIACIÓN LÁSER VISIBLE E INVISIBLE. LONGITUD DE ONDA 520 NM Y 830 NM ENERGÍA DE PULSO 485NJ Y 270NJ IEC/EN 60825-1: 2014</p> <p>COLOR DE PROYECCIÓN: VERDE CLASIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL LÁSER CLASE 1 RANGO DE TRABAJO: 4" A 12" (10 A 30 CM) COMPATIBLE CON LA CUBIERTA DE PROTECCIÓN: SÍ NIVELES DE BRILLO: 3 COLOR ALREDEDOR DE LA PANTALLA: MORADO COMPATIBLE CON LOS SOPORTES Y LAS BASES DE AV400 Y AV300</p> <p>PESO: 283 G TAMAÑO: 5 CM X 6 CM X 20 CM TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 HORAS TIEMPO DE CARGA: 2-4 HORAS</p>	EQUIPO	1

	<p>BATERÍA ION DE LITIO 3.6V 3,100 MAH</p> <p>DEBE INCLUIR BATERÍA Y BASE DE CARGA DE ESCRITORIO</p> <p>GARANTÍA 1 AÑO.</p>		
8	<p>BASCULA MECÁNICA DE COLUMNA 220KG DIV 50G</p> <p>BASCULA MECANICA DE COLUMNA CON TALLÍMETRO. CAPACIDAD DE 220KG, DIVISIÓN DE 50G Y 100G. DEBE INCLUIR 2 BARRAS DE PESO PARA MEDICIÓN DE LECTURA DEL PESO EN LIBRAS Y KILOGRAMOS CON NÚMEROS GRABADOS EN LA BARRA DE EQUILIBRIO. GRADUACIÓN A ¼ DE LIBRA Y 100 GRAMOS, RUEDAS DE TRASPORTE PARA USO MÓVIL. FUNCIÓN DE AJUSTE A CERO. TAMAÑO DE LA PLATAFORMA: ANCHO: 32.5 CM (TOLERANCIA + 2 CM) ALTO: 8 CM (TOLERANCIA + 2 CM) PROFUNDIDAD: 34.5(TOLERANCIA + 2 CM) PINTURA CONTRA CORROSIÓN, ESTRUCTURA COLOR BLANCA, PLATAFORMA NEGRA ANTIDESLIZANTE. ALTIMETRO INTEGRADO DE 60CM A 200CM.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO.</p>	EQUIPO	1
9	<p>JABONERA DOBLE DE PEDESTAL</p> <p>LA JABONERA DE PEDAL DE ACERO INOXIDABLE CON CALIDAD TIPO AISI 304.</p> <p>ACTUADORES DE FLUJO DE BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO. CABEZA TAPA ROSCADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO, PARA ACOPLAMIENTO CON LOS DEMÁS ELEMENTOS DEL SISTEMA. COLUMNA DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18 DE 44.4 MM (13/4") DE DIÁMETRO ACABADO PULIDO. CUBIERTA (BASE) DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO. 20 ACABADO PULIDO. FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000 CM CON ROSCADO EXTERIOR EN LA BOCA, PARA ACOPLAMIENTO CON LA CABEZA DE ACERO INOXIDABLE. PEDALES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO SEA-308 EN FUNDICIÓN A PRESIÓN, ACABADO NATURAL.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO.</p>	EQUIPO	1
10	<p>COMPUTADORA PROCESADOR CORE I7 8GB DE RAM 1 TB DD</p> <p>PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-10700 (8CORES/16MB/16T/2.9GHZ TO 4.8GHZ/65W) MEMORIA MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, SIN ECC VIDEO CARD GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® DISCO DURO 3.5" 1TB 7200RPM SATA HARD DISK DRIVE OPTICAL DRIVE 8X DVD+/-RW9.5MM OPTICAL DISK DRIVE HARD DRIVE CABLES AND BRACKETS 3.5 INCH CADDY TECLADO DELL KB216 WIRED KEYBOARD, SPANISH MOUSE DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK) INTERNAL SPEAKER SPEAKER FOR TOWER AND SFF CABLE DE CORRIENTE SYSTEM POWER CORD (US) OPCIONES CHASIS OPTIPLEX 7080 TOWER WITH 260W POWER SUPPLY (BRONZE), SUPPORTS UP TO 10 CORE PROCESSORS, UP SEGURIDAD TPM TRUSTED PLATFORM MODULE (DISCRETE TPM ENABLED) SOFTWARE DE UNIDAD ÓPTICA CYBERLINK MEDIA SUITE ESSENTIALS FOR WINDOWS 10 AND DVD DRIVE (WITHOUT MEDIA) GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA GUÍA DE INICIO RÁPIDO PARA OPTIPLEX 7080 SFF DOCUMENTACIÓN GUÍA SOBRE SEGURIDAD/MEDIO OPCIONES DE MONITOREO DE SISTEMA TEMPORIZADOR ELECTRÓNICO DELL (DELL WATCHDOG TIMER) EPEAT2018 REGISTRADA COMO EPEAT2018 WINDOWS AUTOPILOT SIN WINDOWS AUTOPILOT SOFTWARE DE APLICACIONES NO MICROSOFT SOFTWARE DELL PARA WINDOWS 10 CON DELL OPTIMIZER SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH SERVICIO Y SOPORTE 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO DELL 24 MONITOR - E2420H, 60.5CM (23.8") -1029570885960 – SERVICIOS DE SOPORTE DE HARDWARE SERVICIO DE INTERCAMBIO AVANZADO POR 3 AÑOS</p> <p>GARANTÍA 1 AÑO.</p>	EQUIPO	8

11	<p>AGITADOR MS-M-S10</p> <p>AGITADOR MAGNÉTICO CON PLACA DE CALENTAMIENTO Y PANTALLA DIGITAL LED, PLACA DE ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO DE CERÁMICA, TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO HASTA 280°C.</p> <p>CAPACIDAD MÁXIMA PARA AGITACIÓN: 3L TEMPERATURA MÁXIMA DE 280°C SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS PLACA DE ACERO INOXIDABLE CON CUBIERTA DE CERÁMICA PREVIENE PERDIDA DE CALOR PANTALLA LED MUESTRA LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD LA ADVERTENCIA "HOT" ENCENDERÁ CUANDO LA TEMPERATURA ESTE ARRIBA DE LOS 50°C INCLUSO CUANDO SE ENCUENTRE APAGADO SENSOR DE TEMPERATURA PT1000 MONITOREA LA TEMPERATURA DE LA MUESTRA 135MM (5")</p> <p>DIMENSIONES DE TRABAJO [WXD]: 135MM (5") MATERIAL DE PLACA: ACERO INOXIDABLE CON CUBIERTA DE CERÁMICA TIPO DE MOTOR: MOTOR DC FUENTE DE PODER: 515W VOLTAJE: 100-120/200-240V, 50/60HZ POSICIONES DE AGITACIÓN: 1 TAMAÑO DE BARRA MAGNÉTICO MÁXIMO [LARGO]: 50MM RANGO DE VELOCIDAD: 100-150RPM VELOCIDAD Y TEMPERATURA EN PANTALLA: LED RANGO DE TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO: TEMPERATURA AMBIENTE – 280°C, INCREMENTOS 1°C PROTECCIÓN DE SOBRECALENTAMIENTO: 320°C PRECISIÓN DE TEMPERATURA EN PANTALLA: ±1°C SENSOR EXTERNO DE TEMPERATURA: PT1000 (PRECISIÓN ±0.5°C) ADVERTENCIA "HOT": 50°C DIMENSIONES [WDXH]: 150X260X80MM PESO: 1.8KG</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
12	<p>PARRILLA CON AGITACIÓN MS7-H550-PRO</p> <p>MÁX. TEMPERATURA DE LA PLACA CALEFACTORA 550 ° C PLACA DE TRABAJO DE VITROCERÁMICA CON DOS PERILLAS GIRATORIAS PARA AJUSTE DE LA VELOCIDAD Y TEMPERATURA DIMENSIÓN DE LA PLACA DE TRABAJO [W X D]: 184X184 MM (7 PULGADAS) DEBE INCLUIR FUNCIÓN REMOTA PARA CONTROL DE PC Y TRANSMISIÓN DE DATOS</p> <p>MATERIAL DE LA PLACA DE TRABAJO: CERÁMICA DE VIDRIO TIPO DE MOTOR: MOTOR DC SIN ESCOBILLAS ENTRADA DE POTENCIA DEL MOTOR: 18W SALIDA NOMINAL DEL MOTOR: 10W PODER: 1050W POTENCIA CALORÍFICA: 1000W VOLTAJE: 100-120 / 200-240V 50 / 60HZ POSICIONES DE AGITACIÓN: 1 MAX. CANTIDAD DE AGITACIÓN, [H2O]: 20L MAX. BARRA MAGNÉTICA [LONGITUD]: 80 MM RANGO DE VELOCIDAD: RESOLUCIÓN DE 100-1500 RPM ± 1 RPM PANTALLA DE VELOCIDAD: LCD PANTALLA DE TEMPERATURA: LCD RANGO DE TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO: TEMPERATURA AMBIENTE-550 ° C, INCREMENTO DE 1 ° C EXACTITUD DEL CONTROL DE TEMPERATURA: ± 1 ° C (<100 ° C) ± 1% (> 100 ° C) PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO: 580 ° C PRECISIÓN DE VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA: ± 0,1 ° C SONDA DE TEMPERATURA EXTERNA: PT1000 (PRECISIÓN ± 0,2) ADVERTENCIA "CALIENTE": 50 ° C CONECTOR DE DATOS : RS232 CLASE DE PROTECCIÓN: IP21 DIMENSIÓN [WDXH]: 215X360X112MM PESO: 5,3 KG TEMPERATURA AMBIENTE Y HUMEDAD PERMITIDAS: 5-40 ° C, 80% DE HUMEDAD RELATIVA</p> <p>GARANTÍA 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
13	PARRILLA DIGITAL CIRCULAR MS-H280-PRO	EQUIPO	1

	<p>DIMENSIÓN DE LA PLACA DE TRABAJO: 135MM (5 PULGADAS) MATERIAL DE LA PLACA DE TRABAJO: CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CERÁMICA TIPO DE MOTOR: MOTOR DC SIN ESCOBILLAS ENTRADA DE POTENCIA DEL MOTOR: 5W SALIDA NOMINAL DEL MOTOR: 3W PODER: 515W POTENCIA CALORÍFICA: 500W VOLTAJE: 100-120 / 200-240V 50 / 60HZ POSICIONES DE AGITACIÓN: 1 MAX. CANTIDAD DE AGITACIÓN [H2O]: 3L MAX. BARRA MAGNÉTICA [LONGITUD]: 50 MM RANGO DE VELOCIDAD: 200-1500 RPM PANTALLA DE VELOCIDAD: LED PANTALLA DE TEMPERATURA: LED RESOLUCIÓN DE PANTALLA DE VELOCIDAD: ± 1 RPM RANGO DE TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO: TEMPERATURA AMBIENTE-280, INCREMENTO DE 1 ° C CONTROL DE PRECISIÓN DE LA PLACA DE TRABAJO: ± 1 ° C (<100 ° C) \pm 1% (> 100 ° C) PROTECCIÓN CONTRA EL SOBRECALENTAMIENTO: 320 ° C PRECISIÓN DE VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA: ± 1 ° C SONDA DE TEMPERATURA EXTERNA: PT1000 (PRECISIÓN $\pm 0,5$ ° C) ADVERTENCIA "CALIENTE": 50 ° C CLASE DE PROTECCIÓN: IP21 DIMENSIÓN [W X D X H]:150 x 260 x 80 MM PESO: 1,8 KG TEMPERATURA AMBIENTE Y HUMEDAD PERMITIDAS: 5-40 °C 80% DE HUMEDAD RELATIVA</p> <p>GARANTÍA 1 AÑO</p>		
14	<p>HOMOGENIZADOR OS20-S</p> <p>MAX. CANTIDAD DE AGITACIÓN (H2O): 20L TIPO DE MOTOR: MOTOR DC SIN ESCOBILLAS POTENCIA DE ENTRADA DEL MOTOR: 60W POTENCIA DE SALIDA DEL MOTOR: 50W VOLTAJE 100-240 V, 50/60 HZ: PODER: 70W RANGO DE VELOCIDAD: 50-2200 RPM PRECISIÓN DE VISUALIZACIÓN DE VELOCIDAD: ± 3 RPM PANTALLA DE VELOCIDAD: LED PARA MONITOREAR LA VELOCIDAD REAL. PANTALLA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA: LUCES LED MAX. ESFUERZO DE TORSIÓN: LOS 40NCM VISCOSIDAD MÁX.: 10000MPAS DIÁMETRO DEL RANGO DE MANDRIL: 0,5-10 MM DIMENSIÓN [WXHxD]: 83X220X186MM PESO: 2,8 KG CLASE DE PROTECCIÓN: IP42 TEMPERATURA AMBIENTE Y HUMEDAD PERMITIDAS: 5-40 ° C, 80% DE HUMEDAD RELATIVA</p> <p>DEBE INCLUIR SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES: 200X310X780 MM</p> <p>GARANTÍA 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
15	<p>CENTRIFUGA REFRIGERADA D3024R</p> <p>MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA DE ALTA VELOCIDAD, CONTROLADO CON MICROPROCESADOR, CONTROL DE TEMPERATURA DE GRAN PRECISIÓN, FUNCIÓN DE PREENFRIAMIENTO, ENFRIAMIENTO A 2°C EN SOLO 7 MINUTOS, VELOCIDAD VARIABLE, MOTOR DE INDUCCIÓN LIBRE DE CARBONES, INTERRUPTOR ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD. PANTALLA LCD RETROILUMINADA Y RELOJ. ROTOR DE ÁNGULO FIJO (AUTOCLAVABLE). LA SEPARACIÓN EFICIENTE Y EL FRENADO DELICADO A BAJA VELOCIDAD HACEN QUE ESTE EQUIPO SEA ADECUADO INCLUSO PARA OPERACIONES MÁS COMPLEJAS COMO LA SEPARACIÓN DE ORGANELOS SUBCELULARES, LA SEDIMENTACIÓN DE CÉLULAS Y VIRUS, ADEMÁS DEL AISLAMIENTO DE MACROMOLÉCULAS COMO PROTEÍNAS Y LÍPIDOS Y, NATURALMENTE, ADN Y ARN.</p>	EQUIPO	1

	<p>RANGO DE VELOCIDAD: 200-15000RPM, INCREMENTOS 10RPM MAX. RCF (*G): 21380 X G, INCREMENTOS 10XG PRECISION DE VELOCIDAD: ± 20 RPM RANGO DE TEMPERATURA: -20 A 40°C CAPACIDAD DEL ROTOR: 5MLX18, 5 ML CULTURE TIBEX12, 0.2 ML/0.5ML/1.5 ML/ 2MLX24, 0.5 MLX36.PCR8X4 RELOJ / CORRIDA 30SEG-99MIN /OPERACIÓN CONTINUA TIPO DE MOTOR: MOTOR SIN CARBONES MECANISMOS DE SEGURIDAD: SEGURO EN LA PUERTA, DETECTOR DE SOBRE VELOCIDAD; DETECTOR DE SOBRE TEMPERATURA; DIAGNOSTICO INTERNO AUTOMÁTICO ALIMENTACION/ CONSUMO: AC110V-120V, 50HZ/60HZ, 10A NIVEL DE RUIDO (DB): ≤56 TIEMPO ACELERACION/FRENO: 25S↑25S↓ MEDIDAS TOTALES (L * D * H): 338 * 580 * 324 MM PESO 30 K</p> <p>CERTIFICACIÓN: CE CTÜVUS FCC MCA</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>		
16	<p>MICROPETTE PLUS</p> <p>PIPETA ULTRALIGERA ERGONÓMICA ESTERILIZABLE Y COMPLETAMENTE EN AUTOCALVA EPENDORF RESEACH PLUS MONOCANAL, VARIABLE INCL. EPT.I.P.S BOX, 2- 20 µL, GRIS CLARO NO. 3120000097 CON CONO PARA PUNTAS ACCIONADO POR RESORTE, OPCIÓN DE CALIBRACIÓN SECUNDARIA, CON UN INDICADOR DE VOLUMEN</p> <p>CON EL SELLO DE CALIDAD DE BRONCE "SEAL OF QUALITY"</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	PIEZA	1
17	<p>MULTICANAL</p> <p>PIPETA MECÁNICA 3122000051, DE 8 CANALES, VARIABLE, INCL. EPT.I.P.S.® BOX, 30 - 300 µL NARANJA CON OPCIÓN DE PIPETA MULTICANAL</p> <p>PIPETA DE COLCHÓN DE AIRE PARA UN PIPETEO PRECISO DE SOLUCIONES ACUOSAS FUERZA DE EXPULSIÓN DE PUNTA BAJA (3,6 N) AJUSTE EN SEGUNDOS PERMITE MAYOR PRECISIÓN AL PIPETEAR VARIOS LÍQUIDOS DIFÍCILES COMO EL ETANOL O INCLUSO AL PIPETEAR A GRANDES ALTITUDES. PERMITE VOLVER AL AJUSTE DE FÁBRICA SIN CALIBRACIÓN CON LA VISUALIZACIÓN DEL CANAL, SIEMPRE PUEDE UTILIZAR LA PIPETA EN LA MISMA POSICIÓN. POSIBILIDAD DE ELIMINAR CANALES INDIVIDUALES SEGÚN SEA NECESARIO</p> <p>CON EL SELLO DE CALIDAD DE BRONCE "SEAL OF QUALITY"</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
18	<p>INCUBADORA BACTERIOLÓGICA</p> <p>INCUBADORA PARA CULTIVO DE DIVERSOS MICROORGANISMOS Y CÉLULAS, INCUBACIÓN DE ENSAYOS DE ACTIVIDAD ENZIMÁTICA, ENTRE OTROS.</p> <p>DEBE INCKUIR: 1 PUERTA INTERNA PARA OBSERVAR EL INTERIOR DEL EQUIPO SIN INTERRUMPIR LA INCUBACIÓN. ALARMA AUDITIVA AL FINALIZAR EL TIEMPO PROGRAMADO Y POR SOBRECCALENTAMIENTO. PANEL DE CONTROL SENCILLO E INTUITIVO, CON DOBLE PANTALLA LED PARA FÁCIL VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS CONFIGURADOS</p> <p>CAPACIDAD: 162 L INTERVALO DE TEMPERATURA: T.A.+5°C A 65°C ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA: ± 0.5°C TIPO DE CONVECCIÓN: CONVECCIÓN FORZADA (MECÁNICA) TEMPORIZADOR: 0 - 9999 MIN DIMENSIONES EXTERNAS: APROX. 655 x 680 x 960 MM DIMENSIONES INTERNAS: 500 x 500 x 650 MM</p>	EQUIPO	1

	<p>POTENCIA: 380 W ALIMENTACIÓN: CA 110V, 60HZ</p> <p>DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIO: REJILLAS REMOVIBLES Y AJUSTABLES CABLE DE ALIMENTACIÓN MANUAL DE OPERACIÓN</p> <p>1 AÑO DE GARANTÍA</p>		
19	<p>TERMOCICLADOR BIORAD MODELO-C1000.</p> <p>CONTIENE: BLOQUES DE PROGRAMACIÓN INDEPENDIENTE. CADA MÓDULO TIENE SU CUBIERTA A JUSTABLE QUE PERMITE EL USO DE UNA AMPLIA GAMA DE TUBOS Y PLACAS DE PCR.CAPACIDAD PARA ALMACENAR MÁS DE 1000 PROTOCOLOS PERSONALIZADOS.</p> <p>PROGRAMACIÓN DE PROTOCOLOS RÁPIDA Y FÁCIL: 2 OPCIONES DE PROGRAMACIÓN, DEBE INCLUIR EL AUTOWRITER DE PROTOCOLOS. PANTALLA TÁCTIL A COLOR DEBE PERMITIR GESTIÓN DE ARCHIVOS MEDIANTE CARPETAS PERSONALIZADAS O UNA UNIDAD FLASH USB GRADIENTE TÉRMICO DE TEMPERATURA PROGRAMABLE</p> <p>CONSUMO DE ENERGIA: 400 WATTS FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 60 HERTZ DIPLAY : 12X9 CM, A COLOR DE ALTA RESOLUCION. PUERTOS DE COMUNICACIÓN: 5 PUERTOS TIPO USB FUSIBLES: DOS DE 6.3 AMPERES A 250 VOTS, DE 5X 20 MM MEMORIA: HASTA 1000 PROTOCOLOS CON EXTENSION POR MEDIO DE USB KEY DIMENSIONES : 13X18X18 " PESO: 23 LBS. MODOS DE CONTROL DE TEMPERATURA: ALGORITMO Y POR BLOCK LICENCIA DE PCR: SI PROGRAMACION: GRAFICO POR PASOS CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD: PROTECCION DE ACCESOS POR MEDIO DE PASSWORDS REPORTES: EXPORTABLES SOFTWARE INTERNO: WINDOWS CE 6.0 COMPATIBILIDAD CON PC: WINDOWS XP COMPATIBILIDAD DE PERIFERICOS USB: MOUSE , USB FLASH DRIVE, BAR CODE READER ESCALABILIDAD A TIEMPO REAL: 6 CANALES INCUBACION: SI</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL MÓDULO DE REACCION: CAPACIDAD DE MUESTRAS 96X0.2 ML (48/48 DUAL) PERMITE EJECUTAR 2 PROTOCOLOS INDEPENDIENTES. MAXIMA TASA DE RAMPEO 50 C/SEG TASA PROMEDIO DE RAMPEO 3.30 C/SEG RANGO DE TEMPERATURA 0-100OC EXACTITUD +/- 0.2 OC TEMPERATURA OBJETIVO PROGRAMADA A 90 OC UNIFORMIDAD +/- 0.4 OC POZO A POZO DENTRO DE LOS 10 SEGUNDOS DE HABER SIDO ALCANZADA A 90OC CAPACIDAD DE GRADIENTE SI GRADIENTE 10-100°C RANGO DE TEMPERATURA 1-24 °C</p> <p>DEBE INCLUIR: NO BREAK SE REQUIERE: INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SITIO</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
20	<p>FOTODOCUMENTADOR BIO-RAD.</p> <p>SISTEMA GEL. DOC EZ ES UN INSTRUMENTO DISEÑADO PARA OBTENER IMÁGENES DE GELES CON ALTA CALIDAD EN UN SOLO PASO. DIMENSIONES (CM): ANCHO 28, LARGO 43, ALTO 38."</p> <p>DEBE INCLUIR IMAGE LAB SOFTWARE. SISTEMA DE ADQUISICIÓN QUICKSIGHTTM CAMERA COMPATIBLE CON CHAROLAS • CHAROLA UV/STAIN-FREE (CAT. 12012189)</p>	EQUIPO	1

	<p>• CHAROLA BLANCA (12012165) • CHAROLA AZUL (12012160) DEBE PERMITIR DOCUMENTAR GELES DE ACRILAMIDA LIBRES DE TINCIÓN LLAMADOS STAIN-FREE, PERMITIENDO TOMAR UNA IMAGEN DESPUÉS DE TAN SOLO 15 MIN DE UN PROCESO ELECTROFORÉTICO. LA RESOLUCIÓN DE LAS IMÁGENES DEBE SER MÍNIMA DE 6.3 MP DEBE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO TIFF, BMP, JPG Y PNG.</p> <p>TAMAÑO DE PANTALLA TÁCTIL: 9.6 PULGADAS MÁXIMA ÁREA DE IMAGEN: 14 X 21 CM MODOS DE ILUMINACIÓN: TRANS UV, BLANCA* Y AZUL*, EPI-BLANCA. FILTROS PARA DETECCIÓN: FILTRO 535 – 645 NM. DETECTOR: CÁMARA CMOS DE 6.3 MEGAPIXELES RANGO DINÁMICO: > 3.5 ÓRDENES DE MAGNITUD CAPACIDAD DE: 2 GB RAM, 32 GB ALMACENAMIENTO Y 4 PUERTOS USB. TAMAÑO DEL EQUIPO: 44.8 X 36 X 35.3 CM PESO: 16 KG VOLTAJE: 100-240 VAC TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 10-28°C HUMEDAD RELATIVA DE OPERACIÓN: 20-80% (NO CONDENSANTE) *CHAROLAS ACCESORIAS QUE SE CONFIGURAN POR SEPARADO. CAPACIDADES DE AUTOMATIZACIÓN: - WORKFLOW AUTOMATED SELECTION: APLICACIÓN QUE RECONOCE DE MANERA AUTOMÁTICA LAS CHAROLAS ESPECÍFICAS DE CADA APLICACIÓN Y AJUSTA LOS PARÁMETROS DE IMAGEN Y OPCIONES DE SOFTWARE. - AUTOFOCUS: ENFOQUE DE IMAGEN PRE CALIBRADO PARA CUALQUIER ACERCAMIENTO O ALTURA DE LA MUESTRA. - AUTO-EXPOSURE: 2 MODOS DEFINIDOS PARA EL USUARIO (RÁPIDO O AUTO EXPOSICIÓN OPTIMA) PARA TODAS LAS APLICACIONES DE MEMBRANAS Y GELES.</p> <p>DEBE INCLUIR CHAROLA UV/STAIN-FREE (CAT. 12012189) CHAROLA BLANCA (12012165) CHAROLA AZUL (12012160) CABLE DE PODER UV/STAIN-FREE TRAY (12012189) NO BREAK</p> <p>PROGRAMA IMAGE LAB INSTALACIÓN POR PERSONAL AUTORIZADO DE BIO-RAD CAPACITACIÓN POR PERSONAL AUTORIZADO DE BIO-RAD</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>		
21	<p>MICRO CENTRÍFUGA METRIX.</p> <p>UNA SOLA VELOCIDAD (6,000 RPM, 2,000 G). ROTOR PARA 8 TUBOS DE 1.5 A 2 ML Y DOS TIRAS DE TUBOS DE PCR.</p> <p>VELOCIDAD FIJA DE 6000 RPM, 2000G ROTOR PARA 8 TUBOS DE 1.5 ML Y PARA DOS TIRAS DE PCR OPERACIÓN SILENCIOSA Y SIN VIBRACIÓN GARANTIZA TEMPERATURA ESTABLE DE LA MUESTRA EXACTITUD DE VELOCIDAD +- 100 RPM DEBE INCLUIR SISTEMA DE DRENAJE DEBE INCLUIR FRENO AUTOMATICO EN CASO DE QUE SE HABRÁ LA TAPA CON DISPLAY DIGITAL DEBE INICIAR OPERACIÓN SOLO CERRANDO LA TAPA</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
22	<p>CENTRÍFUGA FRIGERADA EPPENDORF.</p> <p>PARA APLICACIONES DE RENDIMIENTO MEDIO A ALTO. MOTORES LIBRES DE MANTENIMIENTO. COMPATIBLE CON DIVERSOS ROTORES. DIMENSIONES (CM): 70 ANCHO (TOLERANCIA +- 10 CM), 61 LARGO (TOLERANCIA +- 5 CM), 35 ALTO (TOLERANCIA +- 10 CM), RANGO DE TEMPERATURA: -9 A 40 °C. PESO: 99 KG (MAXIMO).</p> <p>DEBEN PERMITIR ALOJAR ROTORES PARA MICROPLACAS Y TUBOS CÓNICOS DE 15/50 ML.</p> <p>COMPATIBLE CON ROTOR EPPENDORF (FA-45-30-11) PARA 30 TUBOS DE 1.5 A 2 ML.</p> <p>MAX CAPACIDAD DEL ROTOR: 48X1.5/2.0 ML, 6X50 ML, 2XMTMP MAX VELOCIDAD: 30.130XG (17.500 RPM)</p>	EQUIPO	1

	<p>VERSATILIDAD CON 12 DIFERENTES ROTORES TIEMPO DE ACELERACIÓN 14 S TIEMPO DE DESACELERACIÓN 14S TEMPORIZADOR: 30 S A 99:59 H CON FUNCIÓN DE MARCHA PERMANENTE CIERRE DE TAPA SUAVE CON FUNCIÓN DE FRENADO SOFT NIVEL DE RUIDO: <54 DB MAX CONSUMO DE ENERGÍA 1050 W DIMENSIONES: 38 X64 X29 CM PESO SIN ACCESORIOS: 56 KG ENFRIAMIENTO REFRIGERADA MENÚ MULTILINGÜE: INGLÉS, ALEMÁN , FRANCÉS Y ESPAÑOL Y UN INDICADOR GRANDE RETRO ILUMINADO DEBE CONTAR CON 5 TECLAS PROGRAMABLES DEBE GUARDAS MÍNIMO 50 PROGRAMAS DEFINIDOS POR EL USUARIO DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL ROTOR Y DE DESEQUILIBRIOS SISTEMA PARA ABRIR Y CERRAR LA TAPA DEL ROTOR RÁPIDAMENTE</p> <p>RANGO DE TEMPERATURA: -11°C A +40°C</p> <p>DEBE INCLUIR CON TECNOLOGÍA PATENTADA PARA REDUCIR VIBRACIONES. CON REFRIGERACIÓN CONTINUA FUNCIÓN FASTTEMP PRO, PARA UN PRE ENFRIAMIENTO PROGRAMABLE EN UN DÍA Y HORA DETERMINADOS POR EL USUARIO. APAGADO EN 8 HORAS DE INACTIVIDAD DRENAJE DE CONDENSACIÓN INTEGRADO</p> <p>DEBE INCLUIR CAPACITACIÓN</p> <p>GARANTÍA DE UN AÑO</p>		
23	<p>ROTOR PARA CENTRÍFUGA REFRIGERADA</p> <p>ROTOR EPPENDORF (FA-45-30-11) PARA 30 TUBOS DE 1.5 A 2 ML.</p> <p>MAX VELOCIDAD: 20,817 X G ()14.000 RPM MAX CAPACIDAD: 30 TUBOS DE 1,5/2,0 ML CON RECUBRIMIENTO DE PTFE PARA UNA MAYOR RESISTENCIA QUÍMICA.</p>	EQUIPO	1
24	<p>VORTEX GENIE2 AGITADOR TIPO VORTEX DE VELOCIDAD VARIABLE.</p> <p>VOLTAJE: 120 V. VELOCIDAD (RPM) 600-3200. DIMENSIONES (CM) 16.5 ANCHO, 12.2 LARGO, 16.5 ALTO</p> <p>DEBE INCLUIR:</p> <p>CONTROL DIGITAL Y VISUALIZACIÓN DE VELOCIDAD Y TIEMPO</p> <p>FUNCIÓN DE TEMPORIZADOR: - TOQUE ACTIVADO: 1-99 SEG. - MANOS LIBRES: 1-99 MIN. O CONTINUO PLATAFORMA DE 3 PULGADAS, COPA DESPLEGABLE</p> <p>VELOCIDAD (RPM): 500-3000 PESO: 4KG DIMENSIONES (BASE): 165 X 122 X 165 MM LARGO X ANCHO X ALTO: 6.5 X 4.8 X 6.5 PULGADAS</p> <p>GARANTÍA DE 2 AÑOS</p>	EQUIPO	1
25	<p>SISTEMA DE ELECTROFORESIS THERMO SCIENTIFIC</p> <p>CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL PARA SEPARAR ÁCIDOS NUCLEICOS Y PROTEÍNAS.</p> <p>TAMAÑO DE GEL 11 X 9 CM CAPACIDAD DE BUFFER (VOLÚMEN AMORTIGUADOR): 600 ML DIMENSIONES INTERNAS: 22X15X9.5 CM CAPACIDAD DE MUESTRA: 5 A 34 ALIMENTACIÓN 20 – 150 V</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
26	<p>SET DE 5 PIPETAS VWR</p> <p>JUEGO DE 5 PIPETAS DE ALTO DESEMPEÑO, VOLUMEN DESDE 2/10/20/200 Y 1000 UL</p>	KIT	1

	<p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p> <p>CAMPANA DE SEGURIDAD TIPO A2 PARA MANEJO DE ORGANISMOS</p> <p>DEBE INCLUIR: CABINA; MANUAL, BASE CON ALTURA AJUSTABLE; LUZ UV INSTALADA EN FÁBRICA Y CONJUNTO DE REPOSABRAZOS. TAMAÑO: 4 PIES MATERIAL DE LA CÁMARA: ACERO INOXIDABLE</p> <p>TIPO CLASE II, TIPO A2 ANCHURA (MÉTRICO) EXTERIOR 130CM EFICACIA DE FILTRO 99.995% MPPS TIPO DE FILTRO: H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS CAPACIDAD PORTANTE (IMPERIAL) 110 LIBRAS CAPACIDAD PORTANTE (MÉTRICO): 50KG DIMENSIONES (PULGADAS) EXTERIOR: 51.2X61.8X31.5 INTERIOR: 47.2X30.7X24.8 PESO NETO 441 LBS VOLTAJE: 120 V FRECUENCIA: 60 HZ ILUMINACIÓN: >120 FC RECEPTACULOS: 2 GFI DÚPLEX</p> <p>ABERTURA DE GUILLOTINA (MÉTRICO) 25.4CM</p> <p>SE REQUIERE CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN</p> <p>CERTIFICACIÓN: NSF/ANSI 49, UL, CE</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>		
27		EQUIPO	1
	<p>CÁMARA DE ELECTROFORESIS VERTICAL MINI- PROTEAN BIO-RAD</p> <p>ESTE SISTEMA PERMITE PREPARAR Y PROCESAR DE 1 A 4 GELES (1 MM DE GROSOR) SIMULTÁNEAMENTE. INCLUYE: TANQUE, TAPA CON CABLES, (2) MÓDULO DE CORRIDA (CASSETTE), (2) SOPORTE PARA PREPARACIÓN DE HASTA 2 GELES, 5 CRISTALES CORTOS Y 5 CRISTALES CON ESPACIADOR DE 1 MM, 5 PEINES PARA 10 POZOS, 5 LIBERADORES PLÁSTICOS</p> <p>SISTEMA DE ELECTROFORESIS VERTICAL PARA 1-4 MINIGELES PAGE, SDS-PAGE, NATIVOS, PREPARATIVOS, GELES 2-D Y GELES PREHECHOS. EL CASTING STAND CON ABRAZADERAS DE UN SOLO TORNILLO EJERCE UNA PRESIÓN UNIFORME A LO LARGO DE LOS VIDRIOS, PERMITIENDO UN BUEN SELLADO. DEBE INCLUIR MECANISMO DE SELLADO</p> <p>FUNCIONES CORRE 4 GELES SIMULTÁNEAMENTE EN MENOS DE 1 HORA, USANDO DOS MÓDULOS DE CORRIDA. CORRE GELES DE DOS DIMENSIONES (2-D) EN MENOS DE UN DÍA. PRESENTACIÓN EN MÓDULOS INTERCAMBIABLES PARA ADAPTAR A APLICACIONES VARIADAS. PERMITE EVALUAR UNA AMPLIA VARIEDAD DE CONDICIONES DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS. SUS PLACAS DE VIDRIO CON ESPACIADORES INTEGRADOS PERMITEN UN SELLADO Y ALINEACIÓN PERFECTOS. COMPATIBLE CON PLACAS DE VIDRIO DE MINI-PROTEAN. CASTINGS FRAMES CON PINZAS SENCILLAS QUE PERMITEN ALINEAR CON ALTA PRECISIÓN LAS PLACAS DE VIDRIO SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE PLANA. SU NUEVO SELLADO PATENTADO EVITA FUGAS DE LA CÁMARA INTERNA SUS PEINES DE PLÁSTICO NO INHIBEN LA POLIMERIZACIÓN Y PERMITEN LA OBTENCIÓN DE SUPERFICIES UNIFORMES. EL GROSOR DE LOS ESPACIADORES EN LAS PLACAS Y DE LOS PEINES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE POZO, ESTÁN MARCADOS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS. SU ALTA CALIDAD DE MATERIALES OFRECE UNA LARGA DURABILIDAD. RÁPIDO Y FÁCIL ENSAMBLE</p> <p>TAMAÑO DEL GEL: 8.3 X 7.3 CM. TAMAÑO DE LAS PLACAS DE VIDRIO: CORTAS DE 10.1 X 7.3 CM Y LARGAS DE 10.1 X 8.2 CM. GROSOR DE LAS PLACAS DE VIDRIO Y JUEGO DE PEINES: 1.0 MM, VOLUMEN DE BUFFER EN LA CÁMARA EXTERNA: 180 ML. VOLUMEN DE BUFFER EN LA CÁMARA INTERNA: 120 ML, TIEMPO DE CORRIDA MÁS COMÚN PARA SDS-PAGE: 45 MIN, A 200 V CONSTANTE. TIEMPO DE CORRIDA MÁS COMÚN PARA 2-D: MENOS DE 24 HRS.</p> <p>SISTEMA DE 4 GELES DEBE INCLUIR:</p>		
28		EQUIPO	1

	TANQUE. ; TAPA CON CABLES ; ELECTRODE ASSEMBLY ; COMPANION RUNNING MODULE ; 5 PLACAS DE VIDRIO DE 1.0 MM ; 5 PLACAS DE VIDRIO (SHORT PLATES) ; 5 PEINES DE 10 POZOS DE 1.0 MM. ; 2 CASTING STANDS CON GASKETS. ; 4 CASTING FRAMES ; GUIA PARA CARGA DE MUESTRAS PARA 10 POZOS. ; BUFFER DAM. ; DIMENSIONES 12 X 16 X 18 CM ; PESO 2.0 KG.		
29	<p>FUENTE DE PODER BIO-RAD</p> <p>RANGO PROGRAMABLE: 5-250 V EN INCREMENTOS DE 1V 0.01-3.0 A EN INCREMENTOS DE 0.01V MÁXIMO DE 300 W</p> <p>TIPO DE CORRIMIENTO: VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE / CONSTANTE CON CROSSOVER AUTOMÁTICO</p> <p>TERMINALES: 4 SETS EN PARALELO</p> <p>TIMER: 1MIN-99 HRS.</p> <p>PANTALLA: 16 CARACTERES X 2 LINEAS LCD</p> <p>CONDICIONES DE OPERACIÓN: 0-40 °C; 0-95% DE HUMEDAD RELATIVA</p> <p>DIMENSIONES: 25 X 28.5 X 8 CM</p> <p>PESO: 2.0 KG</p> <p>SISTEMA DE PROTECCIÓN: FUSIBLE</p> <p>MEDIDAS DE PROTECCIÓN: DETECCIÓN DE FALTA DE CORRIENTE, DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE TIERRA; DETECCIÓN DE CAMBIOS BRUSCOS DE CORRIENTE; DETECCIÓN DE CORTO CIRCUITO Y EXCESO DE CORRIENTE; REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE FALLA ELÉCTRICA</p> <p>CERTIFICACIÓN: IEC 1010-1</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
30	<p>BALANZA ELECTRÓNICA</p> <p>BALANZA ELECTRÓNICA ANALÍTICA DEBE MEDIR HASTA 2000 G CON UNA RESOLUCIÓN DE PRECISIÓN DE 0.01 G.</p> <p>DEBE INCLUIR LAS FUNCIONES DE PELAR PESO, AUTOCORRECCIÓN, MEMORIA, CONTEO, VISUALIZACIÓN DE FALLAS.</p> <p>DEBE INCLUIR: FUNCIÓN DE CALIBRACIÓN TODO EL RANGO DE CONVERSIÓN BRUTA A NETO INDICADOR LED CONVERSIÓN DE UNIDADES (G, CT, OZ, 1B) ALIMENTACIÓN: CA 110V ± 10% 50HZ ± 1HZ DC 9V CON INTERFAZ RS-232.</p> <p>CAPACIDAD MÁXIMA 2,000 GRAMOS RESOLUCIÓN 0.01 GRAMOS DIÁMETRO DEL PLATO DE PRUEBA:125 MM</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
31	<p>BAÑO MARÍA EN SECO MAÑO MYBLOCKMINI</p> <p>DIMENSIONES: 11 X 16.2 X 14 CM TEMPERATURA AMBIENTE: -25°C A 100°C"</p> <p>DEBE INCLUIR CONTROLES DEL PANEL TÁCTIL Y UNA PANTALLA DIGITAL QUE PROPORCIONE UNA TEMPERATURA DE "AJUSTE Y SALIDA". UN BLOQUE, 15 X 1,5 O 2,0 ML (BSH100-1520)</p> <p>TEMPERATURA RANGO: EMB. -25 ° HASTA 100 ° C TEMPERATURA MIN. PROGRAMABLE: 0 ° C TEMPERATURA. EXACTITUD: ± 0.5°C TEMPERATURA. UNIFORMIDAD: +/- 0.2°C DIMENSIONES: (AN X PR X AL): 4.3 X 6.4 X 5.5 PULG PESO: 1KG ELECTRICO: 50-60 HZ, 50W</p> <p>GARANTÍA DE 2 AÑOS</p>	EQUIPO	1
32	<p>REFRIGERADOR CON CONGELADOR (MARCA THERMO SCIENTIFIC)</p> <p>UNIDAD VERSÁTIL 2 EN 1 , FABRICADO EN ACERO ESMALTADO, CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE, LIBRE DE CFC, CAPACIDAD DE 10 A 13 FT3 , TIPO 2 PUERTAS, TEMPERATURA REFRIGERADOR 1-12 °C, TEMPERATURA CONGELADOR -20</p>	EQUIPO	1

	<p>A -12°C"</p> <p>ALMACENAMIENTO GENERAL DE MUESTRAS Y REACTIVOS NO CRÍTICOS VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO: 10.1 PIES CÚBICOS / 286 LITROS CLASIFICACIÓN DE TEMPERATURA: RFRGR: 1 ° A 12 ° C; CONGELADOR: -12 ° A -20 ° C NUMERO DE PUERTAS: 2 TIPO DE PUERTA: CON BISAGRAS, ABIERTO DE IZQUIERDA A DERECHA, REVERSIBLE CON LUZ INTERIOR MATERIAL EXTERIOR: ACERO ESMALTADO COLOR BLANCO CONFIGURACIÓN DE ALMACENAMIENTO INTERIOR: ESTANTES AJUSTABLES, 1 CAJÓN, 4 ESTANTES REFRIGERANTE: R134A, LIBRE DE CFC AISLAMIENTO: ESPUMA DE POLIURETANO MÉTODO DE ENFRIAMIENTO / DESCONGELACIÓN: CICLO DE DESCONGELACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA: 115 VOLTIOS / 60 HZ</p> <p>GARANTIA DE 1 AÑO</p>		
33	<p>CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES</p> <p>RESISTENTE AL FUEGO Y QUÍMICOS. SOPORTA HASTA 453 KG. VOLTAJE 115 V. DIMENSIONES: ALTURA 1.37 M, PESO DE EMBARQUE, 58.5 KG.</p> <p>CAMPANA DE LABORATORIO DE FIBRA DE VIDRIO COMPACTA, DE SOBREMESA PARA ELIMINACIÓN EFICIENTE DE HUMOS. REVESTIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO RESISTENTE, DURADERO, IGNÍFUGO Y REFLECTANTE DE LA LUZ.</p> <p>PESO: 122 LIBRAS PESO MÉTRICO: 55 KG DIMENSIONES: 30 "X 30.2" X 48 " DIMENSIONES MÉTRICAS: 76,2 CM X 76,6 CM X 121,9CM ELÉCTRICO: 115 VOLTIOS, 60 HZ, VENTILADOR INTEGRALINCLUIDO</p> <p>DISEÑO DE FLUJO DE AIRE BY-PASS EXTERIOR DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE POLVO DE COLOR BLANCO GLACIAR INTERIOR DE FIBRA DE VIDRIO MOLDEADA DE UNA PIEZA Y DEFLECTOR PREESTABLECIDO CON ÍNDICE DE PROPAGACIÓN DE LA LLAMA INFERIOR A 25 SEGÚN ASTME84 HOJA DE ELEVACIÓN VERTICAL DE VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 3/16 "DE ESPESOR CON MANIJA DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO LÁMINA DE AIRE PIVOTANTE PARA PROMOVER EL FLUJO DE AIRE EL PANEL DE ACCESORIOS DEL LADO DERECHO VIENE PREPARADO DE FÁBRICA PARA ACEPTAR HASTA TRES ACCESORIOS DE SERVICIO, UNO ELÉCTRICO DÚPLEXY UN MONITOR DE FLUJO DE AIRE CONEXIÓN DE ESCAPE DE FIBRA DE VIDRIO ID DE 6.7 "</p> <ul style="list-style-type: none"> •VENTILADOR DE ESCAPE DE ACCIONAMIENTO DIRECTO INCORPORADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN •VENTILADOR DE ESCAPE DE ACCIONAMIENTO DIRECTO INCORPORADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN A PRUEBA DE EXPLOSIONES •CONDUCTOS •SUPERFICIE DE TRABAJO PLANA •ARMARIO BAJO O SOPORTE <p>CERTIFICACIÓN: CAN/CSA C22.2, NFPA 45, SEFA 1, UL</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
34	<p>"BALANZA ANALÍTICA OHAUS PIONEER 224C</p> <p>BALANZA CON CALIBRACIÓN INTERNA TAMAÑO DEL PLATO: 9 CM DE DIÁMETRO PESO NETO: 4.5 KG DIMENSIONES: 28.7X19.6X32 CAPACIDAD: 220 GR SENSIBILIDAD: 0.0001 G" RESPECTABILIDAD (DEV-STD) (G): 0.0001 LINEALIDAD: 0.0003 TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN:3 SEGUNDOS</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
35	<p>ROTAVAPOR COMPLETO CON DESTILADOR EN DIAGONAL</p>	EQUIPO	1

	<p>PANTALLA DIGITAL PARA VELOCIDAD DE ROTACIÓN Y TEMPERATURA DE CALENTAMIENTO.</p> <p>MOTOR DE ELEVACIÓN DE LIBERACIÓN AUTOMÁTICA AL MATRAZ DE EVAPORACIÓN A UNA POSICIÓN DE SEGURIDAD EN CASO DE FALLO DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>CONDENSADOR (ENFRIAMIENTO DE LA SUPERFICIE 1500 CM2), CON EFECTO DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>ANILLO DE ESTANQUEIDAD DE DOBLE RESORTE PARA SELLADO CON INTERFAZ USB</p> <p>RANGO DE TEMPERATURA DE LA 5L BAÑO CALENTAMIENTO (TEMP 180°C), SOBRECALENTAMIENTO TEMPERATURA DE PROTECCIÓN A 220°C</p> <p>MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA SIN ESCOBILLAS RANGO DE VELOCIDAD: 20-280 RPM MONITOR: LCD (VELOCIDAD TEMPERATURA Y TIEMPO) CON FUNCIÓN EN SENTIDO HORARIO Y EN SENTIDO ANTIHORARIO RANGO DE TEMPERATURA DE CALEFACCIÓN: TEMPERATURA AMBIENTE A 180 °C PRECISIÓN DE CONTROL: +-1 °C PODER DE CALEFACCIÓN: 1300 W DESPLAZAMIENTO ACCIDENTE CEREBROVASCULAR: AUTOMÁTICO 150 MM CON MINUTERO RANGO DE AJUSTE DE TIEMPO: 1-999 MIN DIMENSIONES MM: 465 X 457X583 PESO: 15 KG TEMPERATURA AMBIENTE ADMISIBLE: 5-40°C CLASE DE PROTECCIÓN: IP20 TENSIÓN/FRECUENCIA 10-120/200 240V 50-60 HZ PODER 1400 W</p> <p>BOMBA DE VACÍO</p> <p>PRESIÓN: 500 MM HG DESPLAZAMIENTO EN VACÍO: 73.4 L/MIN PRESIÓN: 1 KG/CM2 /</p> <p>BOMBA RPM 3500: PESO 11.5 KG CON LUBRICACIÓN MOTOR DE ¼ HP</p> <p>ACOPLAMIENTO DIRECTO DIMENSIONES: 37X19X27 CM</p> <p>DEBE INCLUIR MANOMETRO VACUOMETRO VÁLVULAS REGULADORAS ASA FILTRO SILENCIADOR</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>		
36	<p>COMPRESOR CAPACIDAD DEL TANQUE: 190 L</p> <p>POTENCIA: 5 HP CAUDAL DE AIRE: 195 L/MIN VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 3400 RPM PRESIÓN MÁXIMA: 115 PSI PESO 124 KG POSICIÓN DEL TANQUE VERTICA"</p> <p>MOTOR - VELOCIDAD: 3400 RPM - POTENCIA: 2.2 KW - ALIMENTACIÓN: 127 VOLTS / 60 HZ / 15.6 A - CAPACITOR DE ARRANQUE: 600 UF - CAPACITOR DE TRABAJO: 80 UF</p> <p>TANQUE</p>	EQUIPO	1

	<p>- PRESIÓN: 123 PSI / 0.85 MPA - CAPACIDAD: 0.25 M3/MIN / 250 LITROS - PESO: 124 KG VELOCIDAD DEL CABEZAL: 1,050 RPM MAX. RELACIÓN DE POLEAS 3:1</p> <p>COMPRESOR FLUJO DE AIRE: 6.9CFM@40PSI</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>		
37	<p>BAÑO MARÍA CON ULTRASONIDO</p> <p>CAPACIDAD: 6 LT CONTROL DE TIEMPO Y TEMPERATURA: DIGITAL DIMENSIONES DE LA TARJA DE LIMPIEZA: 300 X 150 X 150 MM. CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 MODELOS MANUALES CON CONTROL Y TEMPERATURA MÁXIMA DE 132 °C</p> <p>DEBE INCLUIR: 2 CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE 304 ALARMAS PARA LÍMITES BAJO Y ALTO DE TEMPERATURA COMUNICACIÓN DIGITAL RC232 MANO METRO DE CARATULA Y DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD</p> <p>CAPACIDAD: 6 LT. FRECUENCIA: 40 KHZ. PODER: 200W. DIMENSIONES TARJA DE LIMPIEZA: 300 X 150 X 150 MM DIMENSIONES EXTERNAS: 406 X 305 X 368 MM. CON TAPA CONTROL DE TIEMPO Y TEMPERATURA DIGITAL CON DRENADO CON CANASTILLA</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
38	<p>AUTOCLAVE VERTICAL AUTOMÁTICA FELISA</p> <p>CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE 304; MANÓMETRO Y VÁLVULA DE SEGURIDAD. ALARMA SOBRE TEMPERATURA Y PRESIÓN.</p> <p>CONTROL DIGITAL PRESIÓN MÁXIMA: 2.1 KG/CM TIMER: 99 MIN POTENCIA 3000 W VOLTAJE 120/220 V CORRIENTE: 25/14 A DIMECIONES INTERIORES: 30X60 CM DIMECIONES EXTERIORES: 66X40X101 CAPACIDAD 40LITROS PESO:69 KG TEMPERATURA MAX 132°C</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	1
39	<p>"BALANZA ANALÍTICA OHAUS PIONEER 224C</p> <p>BALANZA CON CALIBRACIÓN INTERNA TAMAÑO DEL PLATO: 9 CM DE DIAMETRO PESO NETO: 4.5 KG DIMENSIONES: 28.7X19.6X32 CAPACIDAD: 220 GR SENSIBILIDAD: 0.0001 G" RESPETABILIDAD (DEV-STD) (G): 0.0001 LINEALIDAD: 0.0003 TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN:3 SEGUNDOS</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO</p>	EQUIPO	32

ANEXO 02

**DATOS DE LA EMPRESA (ACREDITACIÓN)
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)”

_____ (NOMBRE) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública a nombre y representación de: (persona física o moral.)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 03

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO) _____ EL TOTAL DEL RECURSO POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E1-2020, REFERENTE A “EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)” Y AL EFECTO ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD AMPARADA POR ESTA FIANZA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE FIADO.

DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE ACUERDO A EL CONTRATO No. _____, QUE SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LO APLICABLE EL REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL TOTAL DEL RECURSO OTORGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y

FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

- E) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE.
- F) PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE

FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 04

FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (MONTO DE LA FIANZA CON NUMERO Y LETRA) _____, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DOMICILIO) _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD _____ DE \$ _____.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 60 DÍAS NATURALES, ES DECIR ANTES DEL DÍA 18 de febrero DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL BENEFICIARIO ENTREGA AL FIADO, EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA AFIANZADORA LA FECHA DE INICIO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS PARA LA EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O BIENES OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSCIENTE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE, ESTA FIANZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA FORMAL Y TOTAL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DICHA RECEPCIÓN, EN CASO DE QUE EL FIADO NO OPTÉ POR OTRO MEDIO PARA GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES DE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO.

ESTA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ESTE SE SUBCONTRATE Y GARANTIZA TAMBIÉN, EL PAGO DE LO INDEBIDO POR LO QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR, SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO Y QUE NO PUEDA SER RECUPERADO A TRAVÉS DE LA FIANZA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE, ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS GARANTIZADOS.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACEPTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

ASIMISMO, SE COMPROMETE A PAGAR EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO, EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL GRADO DE AVANCE O DE CUMPLIMIENTO PARCIAL, NO FUERA APROVECHADO O ÚTIL PARA EL BENEFICIARIO. ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE RECLAME EL FIADO, POR OTRAS DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

ANEXO 05

CÉDULA DE PREGUNTAS

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)”**

No. DE LICITACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

DELEGACIÓN: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONOS: _____ NÚMERO DE FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE REFIERE: _____ No. DE PÁGINA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

ANEXO 06

MODELO DE CARTA PODER

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)”

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO No. ____ DE **(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO)** Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. ____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)**, POR ESTE MEDIO “OTORGO PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE” A, **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E1-2020**, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 07

DOCUMENTACIÓN LEGAL

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) EN ORIGINAL PARA COTEJAR CON LAS COPIAS QUE SERÁN ENTREGADAS AL COMITÉ.

PERSONAS MORALES:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA
3. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
4. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ISR 2019.
5. ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL ISR 2020
6. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
7. PODER NOTARIAL ACREDITANDO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN GENERAL LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON DICHO ACTO JURÍDICO.
8. HOJA IMPRESA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE
9. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta

fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2020, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 20.

PERSONAS FÍSICAS:

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
3. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2019.
4. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONALES 2020
5. IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
6. AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
7. HOJA IMPRESA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE
8. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F., QUE A LA LETRA DICE:

"Artículo. 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los

supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR Y A LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2020, EL LICITANTE GANADOR CON UN MONTO DE ADJUDICACIÓN SUPERIOR A LOS \$ 300,000.00 M.N. SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 20**.

SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL ARCHIVO DE ESTOS DOCUMENTOS. DESPUÉS DE SU REVISIÓN, SE DEVOLVERÁN AL LICITANTE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.

ANEXO 08

OFERTA TÉCNICA

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)”**

PROPUESTA TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

RAZÓN SOCIAL: _____

N O M B R E: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NOTA: ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SE CORROBORARÁ LA INFORMACIÓN CONTRA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE O MANUAL QUE SE PRESENTE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SEÑALADO EN ESTE ANEXO.

ANEXO 09

CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS, HORARIOS Y DOMICILIO

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"**

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, requiere que los bienes se entreguen dentro de los **60 días naturales, es decir antes del día 18 de febrero de 2021** contados a partir de la firma del contrato. La recepción de los bienes será libre a bordo en el ALMACEN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días **Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.**, y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación por vía telefónica, en los domicilios señalados a continuación:

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO	ÁREA	BIENES	CANTIDAD	HORARIO DE ENTREGA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805	Depto. de Recursos Materiales			09:00 a 14:00 y de 16.00 a 19.00 hrs.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 10

CARTA COMPROMISO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA
DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO
SUPERIOR)”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

POR MEDIO DE ESTA CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME HAGO RESPONSABLE CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL BIEN, ASI MISMO HAGO CONSTAR QUE LOS BIENES SOLICITADOS, SON NUEVOS, DE TECNOLOGÍA ACTUALIZADA Y NO SE ENCUENTRAN EN VIAS DE DESCONTINUARSE, QUE TENGO CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA DEMANDA DE LOS BIENES LICITADOS Y CUENTO CON CENTROS DE SERVICIOS (**propios o a través de terceros**), PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE AMPARA LA GARANTÍA. DE IGUAL FORMA QUEDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DE LOS BIENES QUE ME SEAN DEVUELTOS POR LA UNSIS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN.

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200_.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 11

DECLARACIÓN ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA
DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO
SUPERIOR)”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____ Y EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 12

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____, PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-920046992-E1-2020, RELATIVA AL
**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"**
SOBRE EL PARTICULAR Y CON LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:
_____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE RECIBIMOS LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE
LA JUNTA DE ACLARACIÓN, RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO
TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS, CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA MISMA Y
DE ACUERDO CON LAS CUALES SE ADQUIRIRÁN LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN,
ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CITADA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED QUE CONOCEMOS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE
RIGEN LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO
EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

POR OTRA PARTE, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN
PROPUESTA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, HAN SIDO REVISADAS POR EL
PERSONAL TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA EMPRESA, CON LAS CUALES SE ESTA DE
ACUERDO. AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO A USTED QUE PARA TODO LO RELATIVO CON LA
LICITACIÓN DE REFERENCIA, MI REPRESENTANTE LEGAL ANTE LA UNIVERSIDAD DE LA
SIERRA SUR, ES EL SR. _____ Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA
TAL OBJETO, EL NO. _____ DE LA CALLE
_____ EN LA CIUDAD DE
_____.

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200__.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA
DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO
SUPERIOR)"**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, EN LA QUE MI
REPRESENTADA, LA EMPRESA PARTICIPA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTAMOS A USTED QUE NOS
ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE
INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, INDUZCAN O ALTEREN LAS
EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN
RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, ASÍ MISMO QUE CUENTO CON LOS
ACTIVOS, PERSONAL, INFRAESTRUCTURA O CAPACIDAD MATERIAL, DIRECTA
O INDIRECTAMENTE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS O PRODUCIR,
COMERCIALIZAR O ENTREGAR LOS BIENES QUE SE ESTAN OFERTANDO."

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200_.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 14

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA
DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO
SUPERIOR)”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

Hacemos referencia a la Convocatoria a la Licitación Publica Nacional No. LA-920046992-E1-2020 que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR el **04 DE DICIEMBRE de 2020**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la convocatoria de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta la entrega total de los bienes y conclusión del contrato correspondiente.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en el término señalado en la convocatoria de la presente licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento en la misma fecha, la UNSIS tendrá derecho de notificar a la Secretaría de la Función

Pública (SFP), para los efectos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr.representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo aplicable el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, el cual se anexa, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10 La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oax.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200__.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACION

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA
DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO
SUPERIOR)”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

PROVEEDOR:

DOMICILIO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NO. LA-920046992-E1-2020, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL PRECEPTO CITADO.

LUGAR.

ATENTAMENTE

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 17

MODELO DE CARTA COMPROMISO

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)”**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA
MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD: SER _____, CON DOMICILIO EN
_____ Y ME COMPROMETO Y OBLIGO A RESPETAR EN TODOS SUS
TÉRMINOS LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS
BIENES Y CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, CON UN MONTO DE \$_____ (CANTIDAD
CON LETRA) INCLUYENDO IVA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE

FECHA

PROVEEDOR:

REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-920046992-E1-2020

"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, POR CONDUCTO DEL L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ORGANISMO", LA L.S.C. RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, POR CONDUCTO DEL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

D E C L A R A C I O N E S :

I.- Declara "LA UNSIS":

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal creado por Decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en fecha 12 de abril del 2003, según publicación en el Extra del Periódico Oficial del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines la docencia, la investigación, la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura.

I.2.- Que la personalidad del VICE-RECTOR de Administración y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, se contempla en los artículos 6º, Fracción III y 13º de su Decreto de Creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente Contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 15º del mismo ordenamiento y en el poder otorgado por la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, al tenor de su Primer Testimonio Notarial Número 32716 Volumen 431, de fecha 9 de abril de 2007, pasado ante la fe del C. LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ, Notario Público Número 46, en el Estado; por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en los términos de este Convenio en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

I.3.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Licitación Pública Nacional Número LA-920046992-E1-2020, prevista por el artículo 29 y artículo 37 fracción VI de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante acta de Fallo de fecha **18 de diciembre de 2020**.

I.4.- Que la naturaleza y fines de la Universidad, son impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado y sobre todo en lo relacionado con investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas para la formación de profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados, organizar cursos de capacitación y especialización en las diversas modalidades, otorgar diplomas que acrediten ciertos conocimientos técnicos a nivel no profesional, alumnos que hayan seguido una parte de los estudios y cubierto un mínimo en materias.

I.5.- Que su representada está constituida legalmente y cuenta con la cédula de REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO número: USS030412HY6.

I.6.- Que las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, serán cubiertas con los recursos autorizados en el Convenio de apoyo financiero en el marco del Programa de Expansión de la Educación media Superior y Superior (Tipo superior). Por lo tanto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será la normativa

I.7.- Que señala como domicilio legal para los efectos de este contrato, el ubicado en: Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70805. Teléfono: 951 57 24100 ext 304 y 305, correo electrónico: rreyes@unsis.edu.mx

II.- Declara "EL PROVEEDOR:

II.1.- Ser una Sociedad Anónima, según se acredita con el Testimonio Notarial Número, ----
-----Volumen-----de fecha----- pasado ante la fe del LICENCIADO -----
-----, Notario Público Número -----de la
Ciudad de -----, e inscrita bajo el Número -----
-----, del Volumen Número ----- del Libro del
Registro Público de Comercio, de fecha -----.

II.2.- Que dentro de su objeto social se encuentra: -----.

II.3.- Que el C. _____, en su carácter de representante legal, acredita su personalidad con el testimonio notarial no. _____, de fecha _____, pasado ante la fe del C. _____, notario público no. ____ del distrito judicial de la ciudad _____, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el cargo que ostenta no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente contrato y por ende obligarse en los términos del clausulado que con posterioridad se inserta en el cuerpo del presente contrato.

II.4.- "El Proveedor", cuenta con autorización para ejercer la actividad de referencia y se encuentra debidamente inscrito ante el registro federal de contribuyentes, bajo la cédula de identificación fiscal número: _____.

II.5.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás Leyes Tributarias, y bajo protesta de decir verdad manifiesta haber presentado en tiempo y forma su declaración fiscal anual 2019, así como la última declaración fiscal provisional

correspondiente al ejercicio 2020, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación por los mismos impuestos y no tener adeudos fiscales por impuestos federales distintos al ISAN e ISTV para los efectos de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

II.6.- Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales relacionadas con este acto jurídico, por lo que se compromete y obliga a entregar los bienes, además de verificar y realizar pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNSIS designe, de los equipos, así como proporcionar la asistencia y soporte técnico que se requiera en la forma y términos que se establezcan en el clausulado respectivo.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni existe impedimento legal distinto que le impida la celebración de este acto jurídico.

II.8.- Que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene cuando llegase a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerado como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

II.9.- Para los fines y efectos legales del presente contrato, tiene su domicilio en: _____.

Dispuesto lo anterior las partes se reconocen mutuamente, el carácter y la personalidad con que se ostentan, obligándose y sujetando su acuerdo de voluntades al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera: El objeto del presente contrato es la adquisición, términos y condiciones sobre las cuales "el organismo", adquiere y "el proveedor", vende los bienes que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	P.U.	IMPORTE
				SUB-TOTAL	
				16% IVA	
				TOTAL	

Segunda: Monto del Contrato.- El importe del presente contrato se basa en los precios unitarios de los bienes descritos en la cláusula anterior cuyo importe es por la cantidad de \$_____ (letra), más la cantidad por el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en términos de Ley de \$_____ (letra), lo que representa un total por la cantidad de \$_____ (letra), sin que "el Proveedor", pueda exigir nueva retribución por ningún otro concepto.

Tercera: Lugar y forma de pago.- Ambas partes convienen en que el precio de los bienes objeto del presente contrato es fijo y se pagará de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional vía transferencia o en las oficinas ubicadas en la universidad de la sierra sur a favor de "El proveedor", previa presentación del Comprobante Fiscal Digital de Internet correspondiente que deberá contener todos los requisitos fiscales que al efecto determina la secretaria de hacienda y crédito público de la siguiente forma:

A).- 50% de anticipo, mismo que se entregará dentro de los 5 días naturales siguientes a la entrega de los documentos necesarios para el trámite de la firma del contrato y la firma de este.

"El Proveedor" deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

"El Proveedor" deberá entregar al departamento de recursos materiales de esta Universidad la garantía de cumplimiento de contrato como se menciona en la cláusula décima de este documento, el Comprobante Fiscal Digital de Internet debidamente requisitado. El departamento de Recursos Materiales, llevará a cabo la verificación de la recepción de los demás documentos y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, cálculos, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en un término de 5 días naturales contados a partir de la entrega de la documentación, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso de incorrecciones en la documentación, dentro de un plazo de 3 días hábiles el Departamento de Recursos Materiales rechazará la operación y la devolverá a "el proveedor" para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 5 días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación y aceptación.

El Comprobante Fiscal Digital de Internet deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

b).- 50% de finiquito, mismo que se efectuara dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega de los bienes adjudicados a satisfacción y la recepción de la documentación correspondiente.

"El Proveedor" deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

"El Proveedor" deberá entregar los bienes en el almacén determinado en el pedido respectivo y presentar al departamento de recursos materiales de esta Universidad el Comprobante Fiscal Digital de Internet debidamente requisitado. El departamento de Recursos Materiales, llevará a cabo la verificación de la recepción de los bienes y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, cálculos, precios unitarios, cantidad de bienes, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los bienes en un término de 5 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de bienes y presentación del Comprobante Fiscal Digital de Internet, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

En caso de incorrecciones el Comprobante Fiscal Digital de Internet, dentro de un plazo de 3 días hábiles el Departamento de Recursos Materiales rechazará la operación y la devolverá a

"el proveedor" para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 5 días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación y aceptación.

El Comprobante Fiscal Digital de Internet, deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuarta: "El Proveedor" se compromete y obliga a entregar los bienes en el lugar que determine "la UNSIS". Para efectos de la instalación de los equipos adquiridos el soporte técnico que se proporcionará deberá estar incluido en el precio, (esto no aplica para el material de construcción)

Quinta: "El Proveedor" se compromete y obliga a realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR designe.

Sexta: Plazo de entrega.- "El Proveedor" se obliga a suministrar los bienes y accesorios objeto de este contrato en una sola remesa y a entera satisfacción de "la UNSIS" respetando las características, términos, modelos y calidad originalmente pactados, en un plazo que no excederá de 60 días naturales a partir de la firma del contrato, es decir antes del día 18 de febrero de 2021, conforme a la propuesta técnica y económica con que se sujetó a concurso y de acuerdo al presente contrato.

Únicamente por causas imputables a "la UNSIS" o en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificados, se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de la prestación de "la UNSIS". En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a "la UNSIS", no se requerirá la solicitud de "el Proveedor".

En caso de que "el Proveedor" no tenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicará la pena convencional.

Séptima: Entrega y recepción de los bienes.- La entrega de los bienes objeto de este contrato, se realizará libre a bordo por el representante legal de "el Proveedor" o persona debidamente acreditada, en la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ubicada en Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. C.U. Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. C.P. 70805 en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, de los días lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs., y previa confirmación que realice a la universidad por vía telefónica y/o fax.

Del acto de entrega-recepción, se levantará acta respectiva para hacer constar la entrega de los bienes adquiridos, así como las condiciones físicas en las que se reciben y las pruebas de funcionamiento que garanticen que son de la calidad y características originalmente ofrecidas.

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, se reserva el derecho de reclamar las piezas faltantes, de mala calidad que traigan los bienes, o los vicios y defectos ocultos, que hagan impropio e impidan su correcta operación y funcionamiento, obligándose "el Proveedor" al saneamiento de dicho bien, en los plazos establecidos para tal efecto.

"El proveedor", como patrón del personal, que con motivo de la entrega-recepción de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo tanto, responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "la UNSIS".

Octava: Garantía de los bienes y accesorios.- "El proveedor" garantiza que bienes objeto del presente contrato cumple con las normas de calidad ofertadas y requeridas, acordes con los avances tecnológicos, en función de su naturaleza, así como la correcta operación y funcionamiento del mismo, la póliza de garantía tendrá la vigencia que se señala en el anexo 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en las partidas que se solicita en todas sus partes, considera soporte técnico en sitio, contados a partir del día siguiente a la recepción, en su caso instalación y puesta en marcha del bien objeto del contrato a entera satisfacción de "la UNSIS".

"El proveedor", se compromete y obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario, al equipo adquirido, a través de personal capacitado, que permita la correcta operación del mismo, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la solicitud de "la UNSIS", en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en garantía.

Para el caso de que el mantenimiento correctivo del bien, por la falla o desperfecto que presenten, deba realizarse fuera de las instalaciones de "la UNSIS", o excediera su reparación de cinco días, "el proveedor" proporcionará a "la UNSIS", en calidad de préstamo gratuito, un equipo similar, hasta en tanto sea reparado el equipo adquirido.

Si resultara que el equipo entregado por "el proveedor", presentara de origen fallas, vicios o defectos que no permitan su óptimo funcionamiento, o bien presenten en forma reiterada y continua desperfectos que obstaculicen o retrasen su operación afectando las actividades para las cuales fueron adquiridos por "la UNSIS"; "el proveedor" se compromete y obliga a cambiar el bien, por otro nuevo, de las características contratadas, sin costo alguno para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en la misma forma y términos establecidos, en garantía.

"El proveedor", proporcionará dentro del plazo de garantía como se indica en el anexo 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", los servicios de mantenimiento preventivo que sean necesarios, los cuales serán sin costo para la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Novena: Responsabilidad del vendedor.- "El proveedor" se obliga a que las piezas, refacciones y equipo, que forman parte íntegra del bien adquirido, motivo de este contrato, cumpla con las normas de calidad en todas y cada una de sus partes, y asume el compromiso y obligación de proporcionar las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo dentro del periodo de garantía.

Del mismo modo "el proveedor" asume la responsabilidad total en la presentación de patentes, marcas, registros y derechos nacionales e internacionales del equipo, materia del presente contrato, deslindando de responsabilidad civil, penal, administrativa y en general de cualquier tipo de responsabilidad legal, a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, y responderá de los daños y perjuicios que por este concepto se generen a la misma.

Décima: Garantía de cumplimiento del contrato.- "El proveedor", se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la ley de la materia, la siguiente garantía:

A)- Fianza de Cumplimiento.- fianza a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, por el diez por ciento (10%), calculado sobre el monto total del presente contrato, incluyendo el IVA. Esta garantía deberá presentarla en el domicilio de "el organismo", a más tardar a las _____ horas a.m. del día _____ de _____ del año 2020. Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Esta fianza garantiza las obligaciones contraídas por "el proveedor" en el presente contrato, el pago de lo indebido, es decir que el beneficiario efectuó un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo y que no pueda ser recuperado a través de la fianza de anticipo correspondiente, o cualquier otra responsabilidad que pudiera tener "el proveedor".

La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato, comprometiéndose a pagar el cien por ciento del importe garantizado en caso de incumplimiento total del contrato o aun cuando existiese cumplimiento parcial si este no fuera de utilidad para el beneficiado. Este pago es independiente del que reclame el fiado a título de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado.

B) Fianza Garantía de Anticipo.- Esta fianza será a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO por el cien por ciento (100%) del valor total del primer pago, la que deberá presentar "el proveedor", precisamente a la firma del presente contrato. para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, por solicitud de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Esta fianza garantiza el total del recurso otorgado al fiado, destinado a la adquisición de los bienes materia del contrato y la compañía afianzadora se obliga a pagar el cien por ciento de dicho importe en caso de incumplimiento del fiado y acepta expresamente continuar garantizando el total del recurso otorgado al fiado, aun en los casos de que se le otorguen esperas o prorrogas para su cumplimiento. Deberá establecer también su voluntad consentida de someterse expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la ley de instituciones de fianzas en sus artículos 279, 280, 281, 282 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión, obligándose a atender las reclamaciones presentadas por incumplimiento del fiado a partir de la fecha en que se actualice tal supuesto, y si es causa de rescisión anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las fianzas contendrán:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos
 - 1) Número de póliza y su fecha de emisión.

- 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
- 3) Monto y objeto de la garantía,
- 4) Responsabilidad del fiador.
- 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
- 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
- 7) Línea de validación

b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

c) Incluir la condición siguiente: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante"

d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

El anticipo se entregará 5 días naturales posteriores a la firma del contrato y previa entrega de la garantía solicitada misma que deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Décima Primera: Penas convencionales.- Cuando por causas imputables a "el proveedor", se retrase la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, o no entregue en la fecha pactada el bien completo de referencia, éste pagará a la UNSIS, como pena convencional del uno por ciento (1%), calculado sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. y aplicable desde el primer día de retraso, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para determinar la aplicación de la presente cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, no sea imputable a "el proveedor". Deberá entenderse como caso fortuito o de fuerza mayor lo que considera como tal el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Independientemente de la pena convencional antes señalada la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo.

En caso de que la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR opte por la rescisión administrativa del contrato, independientemente de las penas señaladas, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, que para tal efecto se haya otorgado.

Décima Segunda: Modificaciones al contrato.- Siempre que "la UNSIS" cuente con presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con "el proveedor" respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad de los artículos solicitados, dentro de los doce meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de

los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las modificaciones que se efectúen al contrato deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieran firmado el contrato original o, en su caso, de quienes los hubiesen sustituido en forma temporal o definitiva.

Adicional a ello en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

Décima Tercera: Suspensión del contrato.- "la UNSIS" podrá suspender totalmente en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados y en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Cuarta: Terminación anticipada.- Atendiendo a la naturaleza de los equipos objeto del presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "la UNSIS", en cuyo caso solamente se encontrará obligada al pago de los bienes que a la fecha de la terminación anticipada hubiera recibido, bastando comunicación escrito con veinticuatro horas de anticipación a "el proveedor", para que la terminación anticipada surta sus efectos sin responsabilidad para "la UNSIS". Esta prescripción se observará para el caso de terminación anticipada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Si la terminación fuera imputable a "el proveedor" se observará lo estipulado en este contrato.

En cualquier caso de que el presente contrato se diera por terminado en forma anticipada, las obligaciones a cargo de "el proveedor", derivadas del presente contrato en cuanto a fianzas y garantías se refieren, subsistirán en todos sus términos respecto de los bienes que se hayan suministrado a "la UNSIS", hasta la fecha de la terminación.

Décima Quinta: Rescisión Administrativa del Contrato.- La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, y hacer efectiva las sanciones en él previstas, cuando tenga lugar las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no presente garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes contratados sin autorización expresa de la UNSIS.
- c) Cuando el proveedor no entregue los bienes del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "el proveedor", de cualquiera de los supuestos antes mencionados, "la UNSIS" podrá optar entre elegir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, decidir la rescisión administrativa del mismo, en cuyo caso "el proveedor" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de la fianza otorgada que se precisa en la cláusula décima del presente instrumento.

Décima Sexta: Procedimiento de rescisión.- Si "la UNSIS" considera que "el proveedor" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula anterior, lo hará saber a "el proveedor" en forma indubitable, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días respecto al incumplimiento que se le impute. Si transcurre dicho plazo sin que "el proveedor" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, "la UNSIS" estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, la que comunicará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte dicha resolución.

Decima Séptima: Normatividad aplicable.- Ambas partes consienten y se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento total del presente contrato, a la voluntad que han expresado al tenor de todas y cada una de las cláusulas que lo norman, y para el caso de controversia observarán principalmente los establecido en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas en la materia, sin menoscabo del ejercicio de sus derechos, con base en otros ordenamientos legales aplicables.

Decima Novena: Jurisdicción y tribunales competentes.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto, "el proveedor", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que afecte su voluntad y que pudiera invalidarlo, y para su constancia lo suscriben por duplicado en la **Guillermo Rojas Mijangos SN, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a los _____ días del mes de _____ del año _____.**

POR "LA UNSIS"

POR "EL PROVEEDOR"

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA
VALENCIA
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL**

T E S T I G O S

ANEXO 19

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES
COMPETENTES**

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"**

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ARRIBA CITADA, LA EMPRESA (NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL), SE SUJETA Estrictamente A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LO NO PREVISTO EN ÉSTA, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE CONTROVERSA, LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SON EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO RENUNCIA A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ 200_.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 20

MODELO DE OBLIGACIONES FISCALES: PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"**

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA CONVOCANTE:
PRESENTE.

1. Nombre: _____
2. Razón Social o Denominación: _____
3. Domicilio Fiscal: _____ (calle) _____ Núm. Ext. _____ Núm. Int.: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfono(s): _____ Fax: _____
4. Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
5. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm.: _____.

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

I.- QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ISR Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN V (PERSONAS MORALES) Y 150 (PERSONAS FÍSICAS), DISTINTAS A LAS DEL ISAN¹ E ISTUV², CORRESPONDIENTES A SU ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A 2019 Y 2020 POR LOS MISMOS IMPUESTOS.

¹ISAN: Impuesto sobre automóviles nuevos.

²ISTUV: Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

(CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO.)

II.- QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDAN CONTRATAR

PROTESTO LO NECESARIO CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

ESTE FORMATO SERÁ REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 21

FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA, PRODUCCIÓN EN MÉXICO Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS 5 Y 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EN LO APLICABLE, EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

"EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)"

_____ DE _____ DE _____ (1)

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (2) _____
NÚMERO _____ (3) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA
_____ (4) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN
EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NO. _____ (5) _____, CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE.

_____(6)_____
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa o persona física participante.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA
MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN
LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DE ESTE ACUERDO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Señalar el número de partida que oferta.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 22

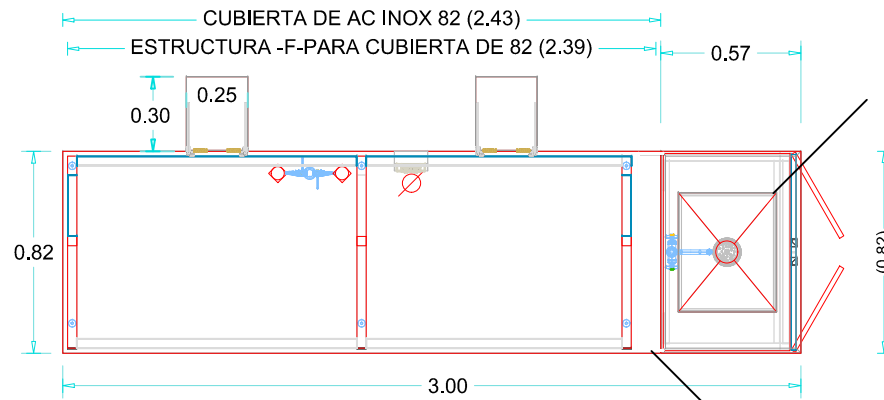
PLANO ILUSTRATIVO DEL LOTE 1 DE MESAS

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-920046992-E1-2020**

**“EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LAS LICENCIATURAS
EN ENFERMERÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNSIS, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE
EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)”**

MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA DERECHA Y DOS DESCANSABRAZO (3M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X 0.90 M DE ALTO)

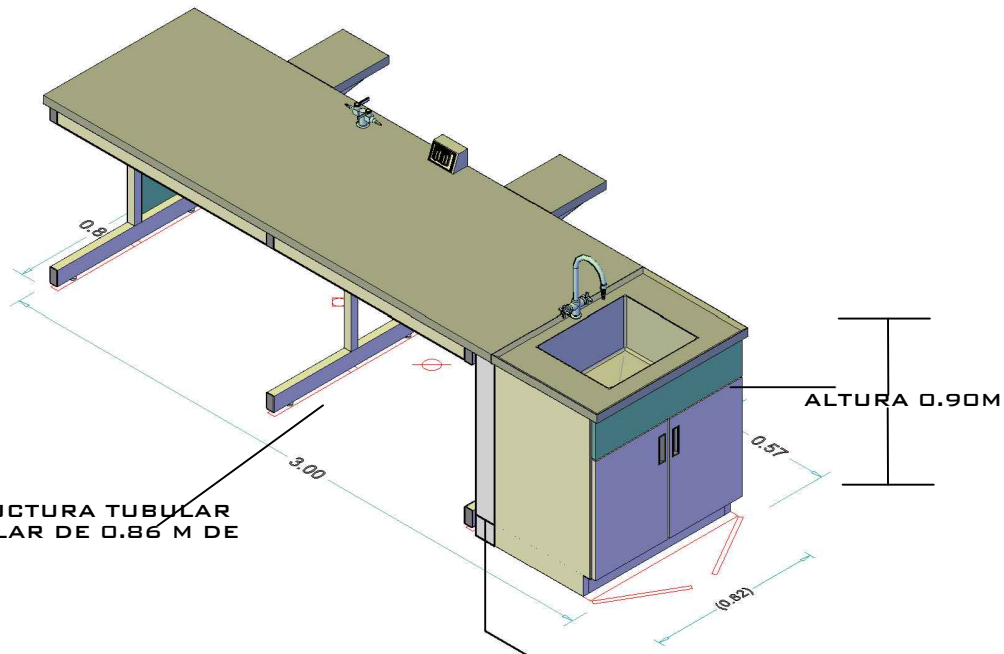


TARJA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE 0.48M LARGO X 0.40M FONDO X 0.25M PROFUNDO

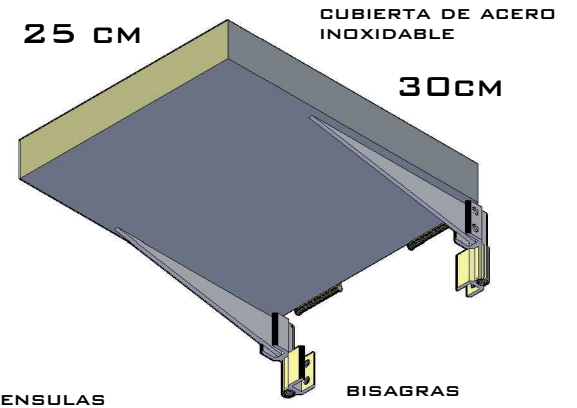
GABINETE PORTAFREGADERO CON MEDIDAS DE 0.80M DE ANCHO X 0.54 DE FONDO X 0.86M DE ALTURA

MESA TIPO ESTRUCTURAL CON TAPA TRASERA

TAPA DE LAMINA PARA CUBIR SERVICIOS DE 0.1 X 0.8 X 0.1 X 0.86 M

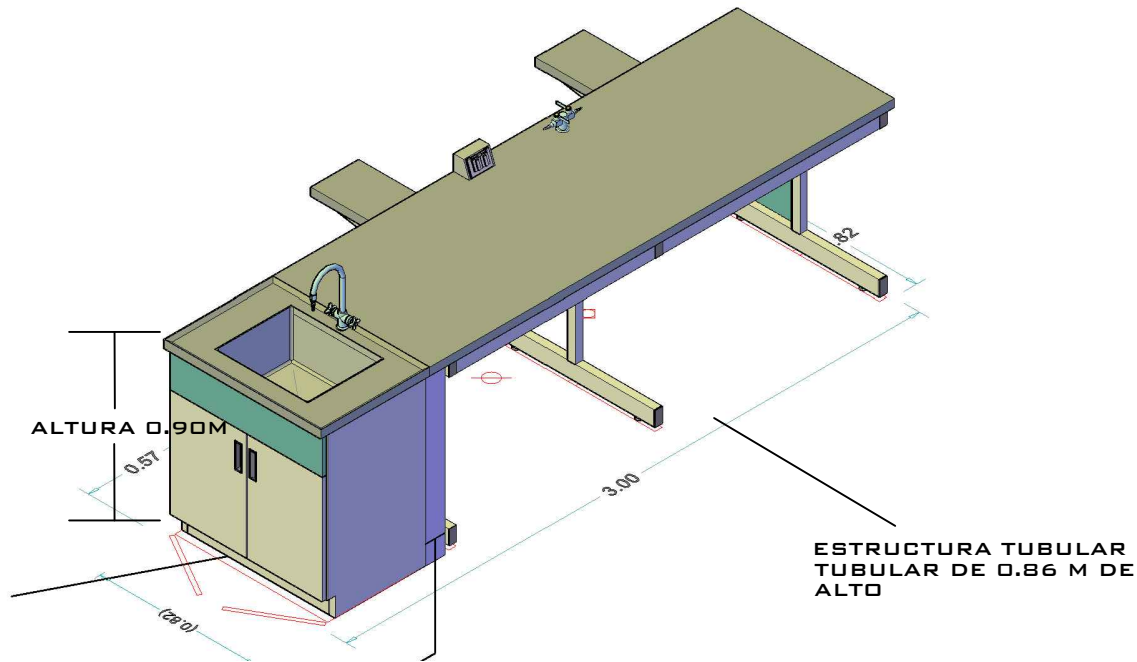
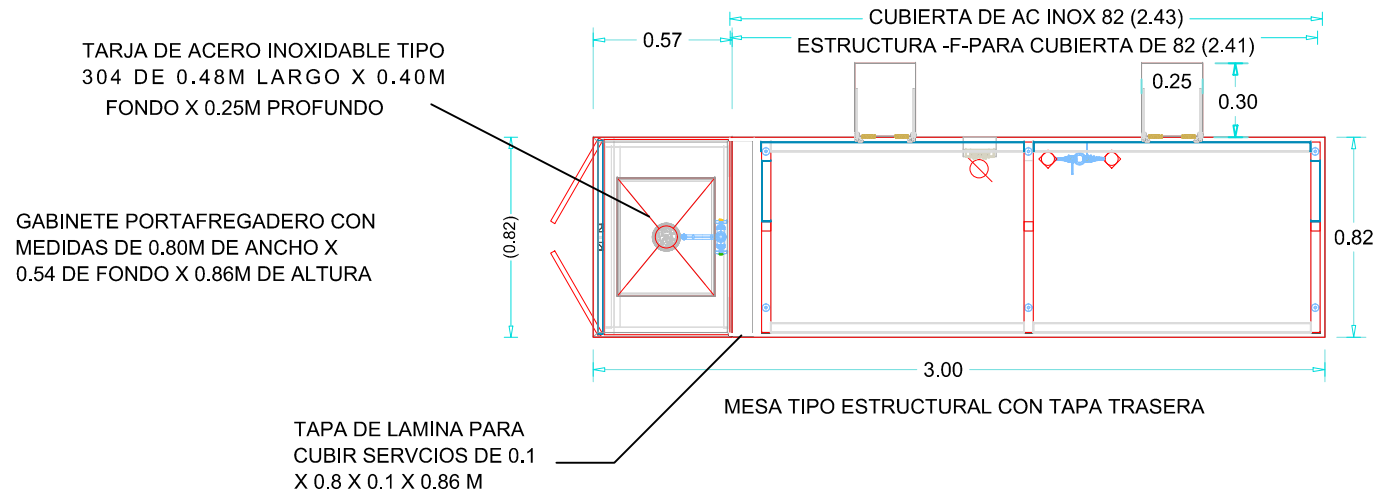


DESCANSABRAZOS



MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA IZQUIERDA Y DOS DESCANSABRAZO

(3M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X 0.90 M DE ALTO)



DESCANSABRAZOS

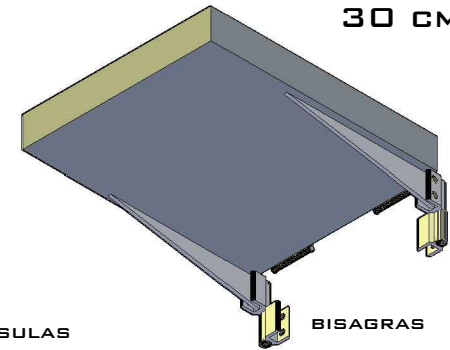
25 CM

CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE

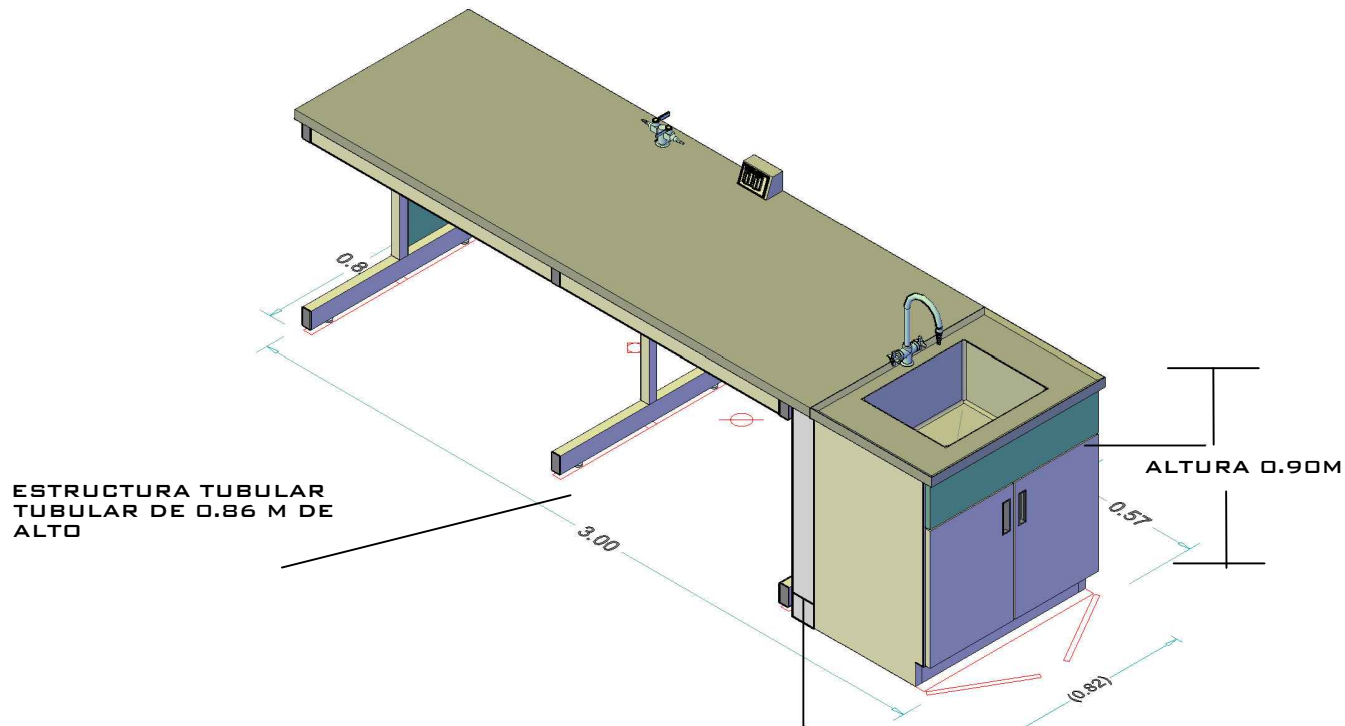
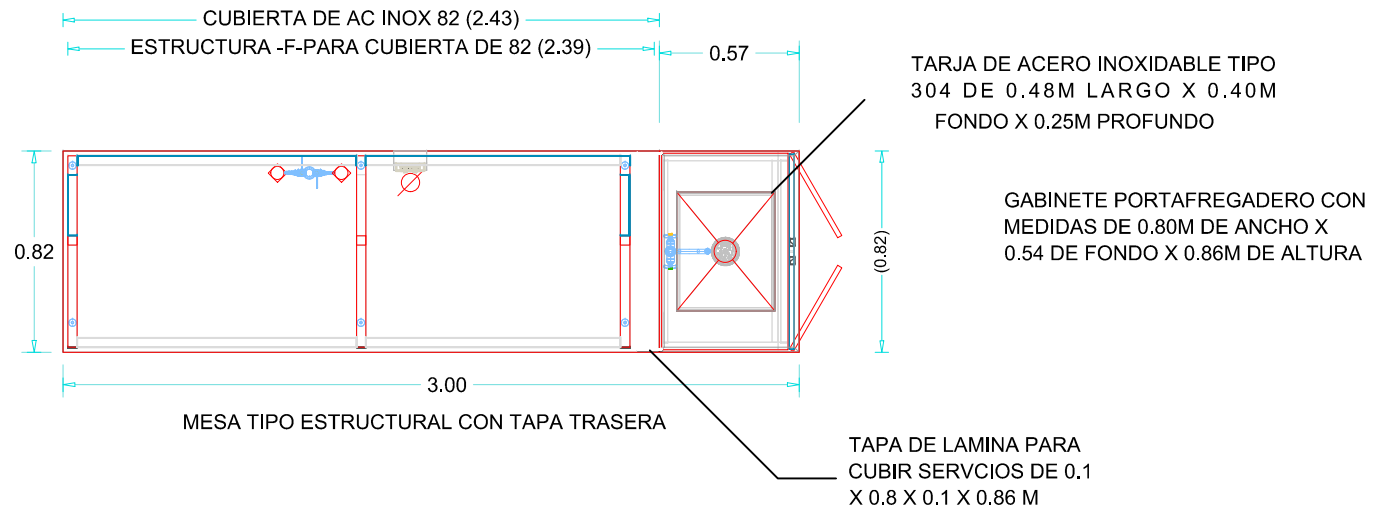
30 CM

MENSULAS

BISAGRAS



MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA DERECHA (3M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X 0.90 M DE ALTO)



MESA DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON TARJA IZQUIERDA (3M DE LARGO X 0.82 M DE ANCHO X 0.90 M DE ALTO)

